SUSCRICION EN LA CIUDAD [illegible]

Los avisos para el dia se reciben hasta las [illegible] de la tarde

Administrador General—TEÓFILO FIGUEROA

Los avisos de los pobres, gratis

LA PRENSA

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS [illegible]

Los comunicados de interés público, GRATIS

Se publica por la Imprenta de «La Prensa»—Calle [illegible]

ALMANAQUE

HOY 28—San Inocencio mr.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 28 DE 1871

La educacion comun en la República.

DATOS SOBRE LA RECIENTE MEMORIA DEL MINISTRO DEL RAMO.

I.

"El pensamiento de la educacion es la preocupacion del siglo, y debemos incorporarnos al movimiento universal. Es la cuestion que refunde en si las otras cuestiones; y todas las mejoras sociales ó políticas, para radicarse sólidamente necesitan encontrarla resuelta."

El Dr. Avellaneda contiene estos sentenciosos conceptos en su memoria última, á propósito de la educacion comun.

Nadie se ha ocupado apénas de este asunto, de una importancia tan culminante para el progreso de la República. Preocupan mas las cuestiones que se relacionan con el interés comercial del pais, y se olvida sin embargo lo que concierne á la educacion. Montes, quien era sin duda un gran pensador, cuando presentia esta realidad moderna, diciendo: "La educacion hace al hombre: ella sola es la madre de toda virtud: es lo mas sagrado, lo mas útil, y sin embargo, *lo mas descuidado en todas partes.*"

Montes quien tenia muchisima razon.

El mundo esterior se acuerda benévolamente de nosotros encomiando nuestros esfuerzos por desarrollar la educacion del pueblo pero en realidad no hemos hecho siquiera lo bastante para satisfacer las grandes necesidades que en este sentido tiene el pais.

La memoria del ministro de Instruccion Publica recuerda que, de Venezuela se ha pedido oficialmente á nuestro gobierno datos sobre el estado de nuestra educacion pública y sobre las leyes que la promueven. Al mismo tiempo, un ministro del imperio del Brasil solicitaba de las cámaras brasileñas una ley en favor de la educacion del pueblo y recordaba con elogio nuestros afanes en favor de la educacion

Mas, en verdad, es bien poco lo que hemos hecho en el sentido de esa necesidad tan sentida

Es cuestion de datos y de comparaciones.

II.

Trescientos cincuenta mil niños carecian en la República de educacion en la fecha de la penultima Memoria del Ministro del ramo.

La cifra es asombrosa 350,000 hombres, equivalente á la poblacion de dos de las mayores provincias de la Nacion (escepto Buenos Aires) que carecen de aquella luz necesaria á servir de guia al ciudadano en las grandes emerjencias de su pais.

Y sin embargo, nada mas cierto.

Si se tratase de una monarquia absoluta en que la facultad de pensar, es innecesaria, segun la teoria de los reyes, ó de un despotismo oscuro en que la accion libre de la inteligencia es una aberracion, se comprende de suyo; pero en una república, donde todo el mecanismo político descansa en el sufragio popular, alli es indispensable que el pueblo sepa leer y escribir su nombre en los votos con que eleva sobre su masa á los poderes que han de representarlo y gobernarlo.

Horacio Mann, el sacerdote de la enseñanza pública, decia á este propósito: "La mente humana no es capaz de concebir nada que se parezca al poder destructor que implica el voto puesto en manos ignorantes ó corrompidas.—Terribles eran las huestes romanas: demonios personificados los jenízaros turcos; pero eran tan imponentes como el niño para hacer mal, si se comparan con el sufragio universal destituido de la ilustracion intelectual y de los principios morales. El poder de arrojar un voto, es mas formidable que el de lanzar un dardo ó una javalina."

Esto esplica de suyo el estado de atraso de nuestras masas, y la inperfeccion política de nuestras instituciones en la práctica.

Con un pueblo ignorante no puede existir el gobierno propio, el gobierno libre, que supone conciencia plena de su propia vitalidad.

El pueblo ingles, merece de todos cuantos estudian sus instituciones el voto de libre.—Asi es en efecto; pero con una salvedad muy importante.—El pueblo libre es allí la nobleza y la jente acomodada.—La jente proletaria no tiene acceso á las escuelas, por que la educacion no es gratuita, y fácil es calcúlar entretanto cual será entónces su embrutecimiento y su ignorancia.

"El gobierno, la iglesia, la nobleza y los ricos de todas clases han contribuido generosamente para propósitos de educacion, dice Wickersham, fundando sus universidades y colejios de Oxford, Cambridge, Rugby y Winchester."

Esa es la escepcion que conviene hacer del pueblo ingles, en el sentido de la educacion.—No siendo allí gratuita, como en Prusia, en Italia, en Portugal, en Béljica y en Turquia, una gran parte del pueblo, la que mas necesita cultivar su inteligencia para elevarse arriba de las pasiones que enjendran el crímen, queda envuelta en la mas lamentable ignorancia.

La educacion general y gratuita remedia estos inconvenientes.—Nosotros estamos bajo este aspecto, al nivel de los más grandes pueblos de Europa y de América.

Por nuestra constitucion, la educacion pública gratuita es obligatoria para los gobiernos, tanto nacional como de Provincia.—Lo que falta es jeneralizar los sistemas de enseñanza, difundir el desarrollo de la educacion y multiplicar las escuelas por todas partes.

III.

Por desgracia, el presupuesto nacional responde muy exiguamente á esa necesidad. El Dr. Avellaneda se queja con razon en su memoria.

Solo 100,000 pesos fuertes es la suma que el Congreso decreta para atender en toda la República á la educacion popular anualmente.

La Rioja sola que, en 1868 no tenia una escuela, segun el último Mensaje del Presidente de la República, ha costado en tres años al Gobierno Nacional 55,000 $ fts. para construir escuelas primarias y una superior donde se educan hoy 3056 alumnos por cuenta de la Nacion y 1138 por cuenta de la Provincia. Esto aparte de 6019 $ fts. que destina á la educacion el presupuesto de esta última.

La suma de 100,000 $ fs. destinada anualmente es muy exigua, sumamente exigua.

Mr. Prosser, en un discurso notable pronunciado en el Congreso de los Estados Unidos en 25 de Enero de 1870, promoviendo los intereses de la educacion en el pueblo de su patria, proponia 2.200,000 $ fts. solo para los objetos siguientes:

Construccion de escuelas y reparacion de edificios	$ fts.	800,000
Libros y útiles	" "	150,000
Sueldos de Inspectores y maestros	" "	850,000
Escuelas entre *las tribus* de Indios	" "	400,000
	$ fts.	2.200,000

La Inglaterra misma, donde la educacion no alcanza hasta el pueblo proletario, ha gastado, segun datos del mismo Mr. Prosser solo en Inglaterra, pais de Gales y Escosia 32.470,572 $ fts. en treinta años, y ultimamente, en una comision oficial de investigacion sobre Escuelas enviadas a Estados Unidos y otros paises, ha gastado mas de lo que los Estados Unidos han decretado para el mantenimiento de un Departamento de Escuelas.

Es preciso jeneralizar la educacion pública en toda la República. El atraso nos invade y el desierto gana terreno.—Cada revolucion, cada guerra civil, aleja de las escuelas a los niños, les pone un fusil o una lanza en la mano y los sustrae para siempre al dominio de la enseñanza y á la luz del espiritu.

En Entre Rios se educaban antes de la ultima guerra mas de 7,000 niños, que en relacion a una poblacion de mas de 150,000 habitantes seria solo un 6 2|3 p % sobre el total de su poblacion, es ya bien poco por cierto.

Pues ahora despues de la guerra no hay apenas, sino pocas escuelas y a ellas concurrirán talvez solo una mitad de los alumnos que antes concurrian ordinariamente.

Un colejio, el del Uruguay, que en otros tiempos encerró entre sus muros cerca de 500 alumnos, comienza recien con quince o veinte a formar el núcleo de una enseñanza que no le falta la proteccion del público ni la del gobierno, pero que el aliento matador de la guerra destruyó por completo.

Apesar de estos inconvenientes, la República ha ido en aumento creciente en lo tocante a la educacion pública durante la actual administracion nacional.

Confirman este juicio las siguientes cifras, de cuya exactitud no nos es dado dudar.

Solo en cuatro provincias arjentinas, Córdoba, San Juan, Tucuman y la Rioja se educan hoy 23,535 niños, habiendo en este numero un aumento de 6,262 de un año á otro.

Cuando la educacion popular se jeneralice protejida por leyes del Congreso y aumentada y sostenida por las Lejislaturas provinciales, ella debe responder necesariamente al gran vacio que se siente en nuestras instituciones.

Hoy que estamos en la infancia, puede decirse, de nuestra industria y de nuestro progreso material, que el movimiento moral sea simultaneo, seria obtener un gran triunfo sobre la accion lenta del tiempo que necesita siglos para imprimir el sello de su progreso á las jeneraciones que se suceden.

Si hoy el Gobierno, el Congreso y las Provincias especialmente no se preocupan de la educacion popular, llegará un dia en que nos encontremos como los Estados Unidos, la República modelo, con 1.930.633 habitantes no educados.

Y esto sucede en uno de los pueblos donde la educacion popular ha tenido desde hace tiempos, apostoles tan caracterizados como Washington, Franklin y Jefferson, sacerdotes tan abnegados como Mann, y propagandistas tan ilustrados como Wickersham, Lee y Prosser.

IV.

Apesar de esto, como deciamos antes, la administracion actual se preocupa ardientemente de la educacion popular.—El Ministro del ramo, hombre jóven é ilustrado, hace su principal orgullo de la jeneralizacion de la enseñanza. Trece Colegios Nacionales en toda la República y una Universidad que el tesoro nacional costea, son timbres suficientes para estar satisfecho y para no abandonar la improba pero utilísima labor de la educacion popular.

Ademas de la necesidad que tienen los habitantes de una República de conocer sus derechos, para saberlos ejercer dignamente, la esperiencia de las últimas grandes luchas nacionales ha venido á establecer como axioma que la nacion mas adelantada tiene que triunfar sobre la que lo sea ménos. Los soldados mas jeneralmente educados llevan considerable ventaja sobre los que no lo son. Ya no es el número de fúsiles cargados por máquinas lo que decide de las grandes cuestiones; es el número de hombres educados é intelijentes que tienen la conciencia de su derecho, del respeto á la ley y de su orgullo nacional.

En Sadowa no fué el fusil de aguja lo que venció al Austria, sinó la superioridad de educacion del pueblo prusiano, segun observa el ilustrado Mr. Prosser. En Sedan, en Weurt, en todas partes, la Prusia ha vencido á la Francia por la superioridad de educacion de sus masas y hasta por la superioridad científica de sus jenerales y de sus politicos.

La educacion popular, entra pues, no solo como elemento de vitalidad para las democracias, sino como elemento de poder para las naciones.

Acerquémonos á la perfeccion de este ideal y seremos, lo que tenemos derecho de ser: *una gran nacion, libre, ilustrada y republicana.*

Así se habrán colmado los votos de la presente generacion.

El Banco Nacional mal organizado

El proyecto que anunciabamos q'seria presentado por varios senadores, acaba de publicarse, y encontramos en la organizacion que se intenta dar á ese establecimiento tantos lados vulnerables que hay materia para muchos editoriales.

En primer lugar, aunque volvamos á presentar los argumentos con que combatimos la invencion de la Caja de credito, es necesario hacerlo, porque hay gran analojia en el orijen del Banco y el de aquella institucion proyectada.

Hay una ley del S. Congreso que autoriza la negociacion de un empréstito en el estranjero por 30 millones de pesos, cuyo importe es destinado á las obras del puerto de Buenos Aires, construccion del ferro-carril al Rio Cuarto, muelles en el Rosario, pago de empréstito del Banco Provincial y construccion del ferro carril á Tucuman.

Con esta ley en la mano, se presentó en Londres un comisionado del Gobierno Arjentino ex ministro reciente, apoyado en el prestijio financiero de una ó mas casas fuertes de allí y realizó [illegible] el todo de ese empréstito bajo el [illegible] Empréstito para obras públicas de la República Arjentina.

[illegible]

¿Es moral semejante proceder? ¿Es serio en un Congreso, adquirir dinero garantiendo que su aplicacion sera una, pero emplearlo luego en otra distinta?

¿Alteraca o no semejante proceder la confianza de los prestamistas en las garantias de buena fé y moralidad del gobierno que los recibe el dinero en cambio de sus bonos de empréstito?

¿Qué opinion formara el pais de un Congreso que el dinero que ayer lo destinaba á una obra tan seria, tan segura en sus resultados como un ferro carril, de un dia á otro, y antes de saber con certeza si lo tiene ó no, ya varia su destino y lo aplica á especulaciones, es decir á la suscripcion de acciones en una empresa anonima?

¿Que efecto hara en las Provincias que va a cruzar el Ferro carril a construirse con esos diez millones, que se distraigan de ese objeto para fundar un Banco que solo les destina hoy dos millones de fuertes de capital á sus sucursales, asignando un millon a Córdoba, 700 mil a Tucuman y 300 mil a Santiago?

¿Tienen ó no cierto derecho fundado en la moralidad y en la lealtad del Gobierno General, esas Provincias, para reclamar que en vez de aplicar solo dos millones de fuertes inmediatamente a la esplotacion de su riqueza, se apliquen los diez millones que decretó el Congreso para ese ferro-carril y no sus utilidades a recojer?

Estas preguntas y muchas otras de igual carácter y gravedad, se las hace cualquiera al leer los primeros articulos del proyecto de Banco.

Y francamente, el interes de obtener la realizacion del Banco Nacional, lo deja á uno perplejo, ante la gravedad y la justicia de los cargos que puedan dirijirse al Congreso por esa volubilidad y esa falta de consecuencia en sus sanciones.

Hay un deber de moralidad que nos obliga á no distraer ese dinero del objeto á que fue destinado, porque los prestamistas ingleses no se han dejado llevar solo de una confianza ciega en nuestros recursos y en nuestra moralidad.

Cuando ellos han aceptado el tipo de 88 1/2 por ciento, han tenido en vista el destino tan seguro y tan productivo que debia darse al empréstito.

Si el Gobierno hubiera llamado á suscripcion para un empréstito destinado á llevar la guerra al Brasil, por ejemplo; á llevar la intervencion á Santiago del Estero, á conquistar el Paraguay y á otras empresas por el estilo, el silencio y el desaire mas solemne habrian sido la única respuesta que hubiese merecido de la Bolsa de Londres.

Los capitales ingleses, cuando se les ensoña en perspectiva un gran ferro-carril, telegrafos canales, docks, muelles, aguas corrientes, desagües, gas, tramways y otras obras por el estilo en las rejiones del Plata, cierran los ojos y abren el bolsillo, porque tienen mas seguridad y garantia en el porvenir de estos pueblos que confianza en nuestros gobiernos.

El capital inglés sabe que aplicado á esas obras, nunca se estinguirán, ni la renta ni la amortizacion, porque en el progreso violento de estos pueblos tan ricos de riqueza natural está la garantia de que todo capital que se emplee en el desenvolvimiento de sus intereses materiales, tienen q' ser cada dia mas productivo de utilidades y de renta y amortizacion anual exactas y bien pagadas.

El capital ingles, no necesita ya que le enseñen que los ferro carriles que aqui se construyen, a los dos años de explotacion no necesitan ya la garantia del 7 p%

Saben que las acciones de gaz, en dos ó tres años tienen un 25 p% y al cabo de doce o catorce valen ciento por ciento

Saben que la explotacion de tramways produce utilidades fabulosas.

[illegible]

¿Será ante ellos el mismo hombre honorable que conocieron antes?

Claro es que no y claro es que sera si no la ultima vez que abuse de la confianza que depositaron en el, al menos un precedente para tomar garantias muy eficaces contra el en sus relaciones ulteriores.

Pues de una parte sostituyase al particular con el Gobierno Nacional y del otro á los prestamistas con los capitalistas ingleses, agreguese [illegible] falta de confianza en vista de los [illegible] atributos de seriedad y altura que debe revestir el Gobierno de un pais y se [illegible] operaciones tan poco circunspectas y tan poco prudentes tienen que lastimar irremediablemente nuestro crédito externo.

Esto que tal vez realizado el empréstito tiene que producirse indefectiblemente tomara mayores proporciones si no esta completamente realizado y sera un elemento poderoso contra la probabilidad de su terminacion que acaba de anunciar el Ministro de Hacienda

Pero vengamos á entre casa vengamos a lo que tiene que resultar en nuestro mismo pais, en nuestros pueblos del interior

¿No es un engaño que se comprometa el crédito de la Nacion con ese empréstito que para nosotros es un emprestito colosal y que las Provincias del Norte hayan contribuido a contraer esa deuda, bajo la fé de que iban á emplearse inmediatamente diez millones en un ferro carril en el que esta cifrado todo su porvenir, y que hoy se derogue la sancion que le autorizo y solo se empleen dos millones de fuertes en fundar sucursales de Banco?

Es un engaño y un engaño muy injusto que no cuadra á la dignidad del Congreso.

Al Ejecutivo podia perdonárseles: á los representantes del pueblo arjentino y de la soberania de las Provincias, ni siquiera puede disculpárseles.

Se prometió hacer ese ferro-carril, cuando se proyectó el empréstito y cuando quizá no creiamos en su realizacion sino como se cree en utopias, en sueños engañadores; y hoy que casi tenemos ya el dinero; hoy que una parte está ya aquí, nos limitamos á decir á esas Provincias, "tendreis ferro-carril con las utilidades del Banco Nacional al que aplico ese dinero, y entretanto, entretened vuestra riqueza, vuestra produccion con esos dos millones de fuertes."

¿Y si el Banco no diese utilidades, si el Banco fracasase, si ocurriera una nueva guerra civil, si nos comprometiésemos en una guerra exterior, si el déficit anual aterrorizase al Congreso? entonces tendrian solo la promesa de un ferro carril y quien sabe si tendrian siquiera esos dos millones.

¿Y si el Congreso se espanta cuando dentro de pocos dias el Ministro de Hacienda le presente el presupuesto real y verdadero que está confeccionando para el ejercicio venidero y le diga "a pesar de las economias de todo género que hace el Gobierno, el presupuesto monta a 30 *millones* y la renta no escederá de 15 *millones* y tendreis un deficit exigible de 15 *millones*" ¿quien nos garante que otra mayoria de Diputados en vez de aceptar esa alteracion del destino para un Banco, siguiendo la corriente de inconsecuencias, no nos diga "destinemos diez millones a pagar el deficit y no a fundar el Banco defraudando a esas Provincias hasta de los dos millones para sus sucursales.

Lanzados en el camino de deshacer hoy lo que se hizo bien ayer, no hay limite que nos detenga en la pendiente.

Es esto lo que quita estabilidad de nuestras instituciones.

Es esa volubilidad es la que desacredita las leyes y rebaja la fe en los gobiernos.

No queremos seguir el ejemplo tan instructivo del pueblo ingles que respeta hasta sus barbaras leyes y cada dia empuñamos el hacha destructora á pretesto de reforma y de mejora para deshacer el edificio que vamos levantando.

[illegible] proyecto.

* * *

PARIS
Correspondencia particular para "La Prensa."

Paris Junio 18 de 1871

(Conclusion véase el numero de ayer.)

La Comuna habia anunciado para el 21 de Mayo un gran concierto de mil quinientos músicos que debia tener en la plaza de la Concordia. Este concierto monstruo no tuvo lugar como lo habian anunciado pero hubo en el Jardin de las Tullerias una fiesta musical de trescientos instrumentistas mas o menos. Este concierto, al que asisti, atrajo de quince a veinte mil espectadores. Mientras que los últimos acordes de la Marsellesa, y del Chant du Depart, hacian resonar sus ecos, los versalleses asaltaban las murallas de circunvalacion y penetraban en Paris, por tres puntos diferentes la puerta de Asnieres, la de Seires y la de Vanvres, y sea incuria, sea traicion, los ejércitos regulares no encontraban casi resistencia alguna. El resultado fue que el lunes 22 de Mayo, los versalleses estaban en Paris y que las tres cuartas partes de la poblacion lo ignoraba aun, o no lo sabia sino inciertamente.

Hacia las doce del dia, se principio seriamente a levantar barricadas en todas partes; y las mujeres y las criaturas se pusieron á trabajar con tanto ardor, que a la tarde ya no se podia salir de su calle, sino con grandes dificultades.

Los versalleses habian aprovechado de esta especie de desbandes de algunos batallones de la Comuna, para avanzar de las trincheras hacia el centro de la ciudad y doblar las posiciones de los federales; pero á medida que avanzaban encontraban una resistencia mas fuerte, mas enérjica y mas tenaz: las barricadas se multiplicaban y la toma de cada una costaba diluvios de sangre.

El ejército de Versalles habia recibido órden de no hacer prisioneros y de fusilar sin distincion de sexos, los que fuesen tomados.

El ejército de Versalles habia recibido órden de no hacer prisioneros y de fusilar sin distincion de sexos, los que fuesen tomados con las armas en la mano ó detras de las barricadas!—Asi es que hubo tal encarnizamiento de una parte y otra que ya no fué aquello un combate, sinó sí una carniceria—A todo esto venia agregarse un calor tropical que abrasando la sangre de esos hombres, los trasformaba insensiblemente en fieras.

Las mujeres de la Comuna no cedieron á los hombres, ni en valor, ni en audacia. Hasta fué un batallon de mujeres el que defendió con mas enerjia las alturas de Montmartre. Los federados habian huido ó se habian dispersado; pero las mujeres quedaron en las barricadas é hicieron frente á un regimiento de tropas de Versalles. El combate fué exesivamente reñido habiendo muerto casi todas las mujeres que componian este batallon. Prefirieron morir peleando que rendirse o huir cobardemente

La lucha se declaró tambien encarnizada y sangrienta en casi todos los otros puntos de Paris y versalleses, furiosos al encontrar tal resistencia se vengaron fusilando a todos los que cayeron en sus manos, de tal manera que, despues de cada asalto de una barricada, hombres y mujeres eran sacrificados

Desgraciadamente las mujeres fueron muy luego manchadas con una terrible reputacion se les acuso de incendiarias de *petroleuses* y esto bastó para que fueran fusiladas en todas partes. He visto con mis propios ojos grupos bastantes numerosos de mujeres que eran conducidas al Jardin de Luxemburgo donde eran fusiladas. Al recordar esos episodios lugubres siento hervir mi sangre de indignacion, la mayor parte de esas desgraciadas, eran inocentes!

Bastaba que infames denunciadores dijeran a soldados sedientos de sangre y deguello [illegible] para que estos soldados [illegible] con el calor de la bata[illegible] las prendieran y la pasaran por las armas no obstante las protestas de su inocencia!

Yo no se cual sera el fallo que la historia reservara a hechos [illegible]

[illegible]

Cuando los Gefes de la Comuna se apercibieron de que dia en dia menguaba su poder y que tarde ó temprano Paris seria tomado resolvieron vengarse destruyendo con minas y con incendios todo lo que constituia en cierto modo el recuerdo glorioso de la monarquia.

Con este objeto hicieron acopio de todos los aceites y esencias de petroleo de todas las materias esplosivas e inflamables y prometieron sueldos elevados y premios a todos aquellos y a todas aquellas que sabian trabajar prontamente

La Comuna comenzó pues con la destruccion de la Columna Vendome debiendo seguir la demolicion del Palacio de las Tullerias, porque decian ellos en su lenguaje pintoresco "Mientras hay en Francia una jaula los monarquistas han de querer poner un pajaro en ella, destruyamos pues todas las jaulas y quitémosle la idea de aprisionar un pájaro nuevo"

Despues de las Tullerias se habrian destruido igualmente los demas monumentos emanados de la monarquia o bien se hubieran transformado para utilizarlos en servicio municipales, pues la comuna queria hacer desaparecer toda remembranza de instituciones aristocraticas. Pero el tiempo le faltó para cumplir su designio, fue entonces cuando tomó el partido desesperado de apelar al fuego y a la mina.

Desgraciadamente en esta catástrofe precipitada, los odios, las venganzas y los celos desempeñaron un horrendo papel

Muchos edificios particulares han sido presos de las llamas, unicamente para satisfacer rencores privados

En los ultimos dias de la lucha, la exasperacion, la locura y la rabia reemplazaron, en aquellas almas empedernidas por tantas miserias todo sentimiento de justicia y de razon, y muchos de los comunistas hubieranse sepultado con placer bajo los escombros de Paris, siempre que Paris hubiera sucumbido. Era la desesperacion del marino que prende fuego a la Santa Barbara para hacer volar el buque. Este, enajenamiento era tan grande en las mujeres del pueblo y es quizas por sus opiniones exaltadas que han sido acusadas de ser incendiarias.

Se acuso tambien a los bomberos de haber contribuido a alimentar el incendio, en lugar de apagarlo, llenando sus bombas con petróleo. Ciento cincuenta de esos bomberos acaban de ser fusilados en Versalles, todos á la vez y en una sola camada! Como se ve, esto sobrepasa a las hecatombes de los antiguos pueblos bárbaros!

Los defensores de la Comuna se batieron en retirada por el lado opuesto a la entrada de los versalleses, es decir, hacia las alturas de Belleville, Ménilmontant y el cementerio del Pére la Chaise.

En el cementerio tuvo lugar el último esfuerzo de los Comunistas, despues de siete dias de combates encarnizados. El ejército de Versalles franqueó la muralla de circunvalacion el Domingo 21 de Mayo, hacia las 4 de la tarde; y el sábado siguiente á las 4 de la tarde, la última resistencia de los comunistas espiraba sobre las tumbas de Pére la Chaise.

Singular semana y sangrienta lucha que pasarán á la posteridad, iluminada con la aureola de combates gigantezcos y de siniestras grandezas! Un trabajo de destruccion humana principiando con la semana y concluyendo con la semana; el crepúsculo del Domingo abriendo la brecha, el del Sábado llenando el fozo; los siete dias de la creacion transformados en siete dias de matanza y de carniceria: ¡Qué paralelo estraño!

El combate semanal principia en el bosque de Boulogne, lugar favorito de los paseantes, y concluye en el bosque de los cipreces *rendez vous* de los muertos! El fuego se rompió sobre los prados verdes y floridos que se reflejan en las aguas apacibles de las cascadas y de los lagos y se cerró sobre las lozas tristes y yertas y solitarias de las tumbas; singular destino de la vida de los pueblos.

Miéntras que los muertos reposaban en el silencio de sus tumbas, las bombas y los obues la braban su morada conmoviendo su tranquila mansion y la sangre caliente de los vivos venia á lavar la tierra de sus huesos esparcidos: qué ironia de la especie humana.

No sé si el Gobierno de Versalles descansa hoy sobre sus laureles: pero aunque lo haga, no podra jamas borrar o aniquilar ese nuevo gérmen que ha penetrado en las masas populares de las grandes ciudades y de Paris particularmente La Comuna y sus principios quedarán ahora como el ideal del proletariado.

Es un nuevo Dios que ningun poder humano es capaz de destruir. Es la nueva tierra prometida de los desheredados, es el nuevo mesias que debe traer un balsamo consolador para todos los padecimientos de la humanidad

La era comunal quedara en el espiritu de las masas como la del 93 y sus principales personajes no tardaran en adquirir la inmortalidad de los Robespierre, Danton, San Justo etc. etc.

Esperando esos dias afortunados para los *Comuneros*, el gobierno ha puesto en accion todos sus ajentes para dar la caza á aquellos, que hasta hoy han podido escapar á las persecuciones de la policia

Esa caza de hombres no se hace solamente sobre la tierra se hace tambien debajo de ella. Pues se persiguen los restos de esos desgraciados hasta en las cloacas de Paris, y como esta caza es peligrosa, emplean perros que dicen, llenan muy bien esa barbara mision. Algunos centenares de esos desgraciados han sido asi aprisionados muchos otros han muerto atixiados por los gases mefiticos de las galerias subterraneas

Todos esos cuerpos podridos cuando no son comidos por las ratas son un peligro permanente para Paris, pueden desarrollar los jermenes de una nueva peste

Con todo, queda aun, un hecho bastante curioso y estraño que preocupa a los parisienses que lo conocen

La Comuna habia nombrado para el fuerte de Bicetre un gobernador civil D. Leo Meiller joven muy conocido de amigos mios y que vivia en la misma casa que yo habito, dos o tres veces nombro tambien un comandante militar y una guarnicion bastante numerosa para defender ese fuerte que se consideraba inespugnable. Efectivamente no lo tomaron pero, despues de la caida de la Comuna, cuando los versalleses se aproximaban a ocuparlo, lo hallaron desierto, la guarnicion habia desaparecido, no se sabe donde, y ahora corre la voz que esta guarnicion ha bajado con armas y municiones y sin duda con provisiones de bocas a las catacumbas de Paris!!! ...nadie se atreve a acercarse y con eso un nuevo misterio se levanta mucho mas dramatico que los de Eugenio Sue

Mientras que la Comuna agoniza, que la Francia se empobrece cada vez mas, los Diputados de Versalles no se ocupan sino de pequeñas intrigas personales y de los pretendientes que acuden de los cuatro puntos del horizonte

Legitimistas orleanistas, fusionistas y bonapartistas estan trabajando para ver cual hara prevalecer su idolo

Los legitimistas y los orleanistas han pedido la anulacion de las leyes de destierro contra las dos familias de los Borbones y ya la tienen han pedido tambien la validacion de las elecciones de los principes de Joinville y D. Aumale á la diputacion, cosa que se apraron en concederles.

Pero, á su turno, los bonapartistas que quieren hacer entrar tambien en la asamblea nacional á uno de sus ídolos, piden la admision del principe Geronimo, primo del ex-Emperador. De modo que esta asamblea no vá á tardar en encontrarse con esa nueva adquisicion.

La mayoria de la Camara que tiene la conciencia de su debilidad y de su impotencia, comprende que no representa los intereses del pais, ni las aspiraciones de la Francia, pero ella se aferra del Poder que tiene en las manos y no quiere deshagerse de él. Su mandato acabó desde que no habia sido elejida sinó para aceptar ó rechazar la paz, pero ella quisiera transformarse en asamblea constituyente á fin de ahogar la republica y levantar una monarquia cualquiera.

Las últimas eleciones municipales le han hecho temer que nuevas elecciones generales sean mas bien republicanas que monárquicas y de allí nace el temor que tienen de disolverse y de llamar á una nueva asamblea.

Como hay grandes vacios en la Cámara actual, han querido sondear el espíritu de la nacion ordenando elecciones complementarias, como ciento quince diputados en cuarenta y seis deparmentos.

Si las elecciones que deben tener lugar el dos de Julio próximo tienen un carácter esencialmente monárquico, es probable que la mayoria

---

FOLLETIN

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO I

PRIMERA PARTE

LAS TRES ESPERANZAS

portero.—¿A qué nombre has abierto á este? y le señaló á Lucas Cabezudo.

—Poco despues de las doce llamaron á la puerta, acudí, porque podia ser muy bien alguien de la casa, pregunté, y me respondieron que traian una carta para entregar en propia mano al señor conde de Cifuentes, de parte del señor marqués de Leganés.

—Pero el conde de Cifuentes no está de servicio esta noche, dijo Mr. de la Chaumiere y aunque lo estuviera, se habria ya retirado; su majestad el rey se ha recogido á las once.

—Yo lo ignoraba, señor.

—En adelante, algo mas cuidado, Francisco, que no están los tiempos para descuidarse; y cuando aparezca una persona sospechosa; abres, cierras y la detienes.

—Muy bien, señor.

El portero abrió.

—Os advierto que como seais malhechores os vais á encontrar con la boca de un arcabuz.

—Armaos cuanto querais para abrir, dijo Mr. de la Chaumiere, pero abrid pronto.

Se cerró la ventana, y algun tiempo despues se vió luz por las rendijas de la puerta, que se abrió, y aparecieron dos hombres, uno de los cuales tenia un arcabuz y el otro un palo: el del palo tenia ademas un velon encendido en la mano.

II.

Al ver la apostura, el sombrero de tres candiles galoneado de oro, la casaca de terciopelo, la chupa y los pantalones de seda de Mr. de la Chaumiere y su rica capa de paño fino de Segovia, por que aún estaban las noches frescas, aquellos hombres se tranquilizaron y dejaron su actitud hóstil.

Perdone usia, dijo el del arcabuz, bajándole, si hemos tomado estas precauciones: los tiempos estan muy malos; con la guerra y la falta de dinero se ha llenado Madrid de gente perdida, con la cual no bastan ojos: ¿én qué puedo servir á vuestra señoria?

—Un aposento y cena de lo mejor que tuviéreis y al instante.

—Tenga usia la bondad de pasar: Nicolás, cierra la puerta y echa bien los cerrojos.

Y el del arcabuz, dejándole arrimado á la pared, llevó á Mr. de la Chaumiere y á Lucas Cabezudo á un cuarto del piso bajo.

Les dejó la luz y salió para servirlos.

—Has hecho tu suerte, hijo mio, dijo Mr. de la Chaumiere á Lucas Cabezudo, ó has dado con la horca; el rey nuestro señor te pagará muy bien si le sirves, ó sus alcaldes te mandarán colgar si le haces traicion: ¿qué sabes tú de cierta A. blanca y de cierta C. encarnada?

—Nada sé de esas dos letras encarnada y blanca, dijo Lucas Cabezudo.

—Mientes, por que te has puesto pálido como un difunto y tiemblas sin duda por que yo sé lo de las letras de dos colores.

—La verdad es que me encuentro cogido, y temo que si no respondo, aunque no sepa de lo que se me pregunte, lo voy á pasar mal.

—Concluyamos, amigo mio: yo te he encontrado á oscuras en el alcázar, esperando á un don Luis que no puede ser otro que don Luis Dávalos, y llamándole de parte del marqués de Leganés á un lugar donde le esperaban.

—Maldito sea el hombre que habla á oscuras sin saber con quien habla, dijo Lucas Cabezudo.

—Calla, que se acercan.

Entró un mozo, cubrió la mesa con un mantel limpio, puso sobre él cubiertos, pan y platos, y dijo respetuosamente á Mr. de la Chaumiere.

—¿Qué quiere el señor? Hay empanada de perdiz y de liebre, conejo guisado, anades asado de varias clases, ensalada de lechuga y de berros, pasta-flora y conservas.

—Elige tú, dijo Mr. de la Chaumiere.

—Una empanada de perdiz, mucho vino y pasta-flora, dijo sin vacilar Lucas Cabezudo.

—¿Cuánto vino? dijo el mozo.

—Dos botellas, dijo Mr. de la Chaumiere.

—¿De qué clase?

—Tinto de Aragon, si le hay

El mozo salió, y á poco volvió con el vino y las viandas que se habian pedido.

—Idos, dijo Mr. de la Chaumiere, y no volvais sinó cuando se os llame.

El mozo salió, asombrado por el acento de amenaza con que le habia dicho estas palabras aquel señor que se habia metido en la hosteria de una manera tan imperativa y tan estemporánea.

III.

—Tú eres mucho pájaro, dijo Mr. de la Chaumiere á Lucas Cabezudo.

—Vuelo lo que puedo, señor, contestó haciéndose el pobre y débil Lucas Cabezudo.

—Ponte vino y bebe, le dijo Mr. de la Chaumiere.

Lucas Cabezudo llenó su vaso de vino y bebió.

—Ponte empanada y come; añadió Mr. de la Chaumiere.

—Pero yo, señor, tengo escrúpulo en empezar la empanada para mi estando presente vos.

—Ponte empanada y come; eso se ha traido para ti solo; yo no como ni bebo mano á mano sino con quien vale tanto como yo.

—Miró á través de sus párpados entornados Lucas Cabezudo, y de una manera particular, á Mr. de la Chaumiere.

—Si me vuelves á mirar de ese modo, bribon te planto una botella en la cara, dijo el francés: no hagas mas pruebas; ya sé yo, á pesar del aspecto compungido que has tomado, [illegible]

[illegible] advierto que todo lo que intentes conmigo será inútil; estás en la misma situacion que un raton cogido por un gato: como adelantarás mas camino, será siendo franco y sirviéndome bien; de lo contrario esta noche te recoge la justicia en una espuerta, porque juro á Dios que si me andas con solaperias, te dejo hecho pedazos en la primera encrucijada.

—Pero, señor, yo no he dado motivo para que me trateis de ese modo, dijo Lucas Cabezudo; yo soy un pobre hombre que en nada entra ni sale, un infeliz que con nadie se mete.

—Sí, un infeliz que si ando un poco menos listo, me deja tendido de una puñalada en la puerta del alcázar.

—Es que tenia mucho miedo, señor.

—¡Ah! ya; y cuando tú tienes mucho miedo santiguas, ¿eh?

—Yo no sé como aquello fué, señor; pero ello es que yo no lo hice á mal hacer.

—¿Cómo te llamas, pillo?

—Me llamo Pepito Patas.

—Voy á romper las tuyas como no me digas la verdad: dime cómo te llamas.

—Pues señor, yo me llamo Pedro Pelaez.

—Tampoco es eso verdad: no tienes tú pelo de Pelaez: hazte cargo de que yo no voy á dejarte hasta que sepa muchas cosas, y si averiguo que me engañas, lo vas á pasar muy mal, hijo.

—Pues señor, no hay medio de escurrirme de vos, señor; la verdad sea dicha: yo me llamo Lucas Cabezudo.

—Eso sí; se conoce cuando un hombre dice la verdad y cuando no. ¿Y qué eres tú, hijo mio?

—Yo soy hermano del Santísimo.

—¿Y nada mas?

—Sí señor; soy hermano de las Animas.

—¿Y nada mas?

—¡Sí señor; soy hermano del Pecado mortal.

—Pues esa es la cofradía en que te encuentras mas en tu terreno: ¿y no eres mas que eso?

—Sí señor; soy hermano de la Cáridad de los ajusticiados y familiar del Santo Oficio.

[illegible]

—¿Y crees tú; dijo este, que el ser hermano de la Caridad te librará de ir á galeras ó á la horca, sino pruebas claramente que no eres traidor al rey nuestro señor don Felipe V. de Borbon?

—Yo no soy traidor á su magestad. ¡Dios me libre! dijo Lucas Cabezudo, dejando de comer.

—Y si no eres traidor al rey, dijo Mr. de la Chaumiere, ¿por qué has ido á un mechinal del alcázar á buscar á don Luis Dávalos de parte del marqués de Leganés? ¿Ignoras, estúpido que se sabe que don Luis Dávalos y el marqués de Leganés conspiran contra su majestád, y q' todo el que los busque en tiempo y sitio estraños, se hace sospechoso de traicion?

—No sabia yo eso, señor; si lo hubiera sabido, antes que ir á buscar á don Luis Dávalos de parte del marqués de Leganés, me hubiera roto á mí mismo las piernas para no poder dar un solo paso.

—Tú me has dicho, equivocándome con don Luis Dávalos á causa de la oscuridad, que el marqués le esperaba. ¿Dónde está el marqués?

—Eso es lo que yo no sé, señor.

—Mira, Lucas Cobezudo, que no sales vivo de entre mis manos, y que como no cantes de plano, te voy á sujetar á la prueba del tormento.

—¿Vos á mí? ¿ Pues qué, no sabeis que yo soy hidalgo, y que por lo mismo no se me puede dar tormento?

—Que no se puede? Pues espera, y lo verás: espera. ¡Hola! ¡mozo! ¡á mí!

IV.

Se presentó al instante el mismo mozo que le habia servido.

—Busca una cuerda y un palito, le dijo Mr. de la Chaumiere.

—Un palito y una cuerda, ¿y para qué? dijo el mozo.

—Nada importa; y sino vas al momento á traerme lo que te he pedido, sin réplica de ninguna especie, te rompo la cabeza.

[illegible]

cotorra, te ensarto como si fueras un pedazo de carne que va á ponerse en el asador, dijo Mr. de la Chaumiere cuando se hubieron quedado solos, porque el mozo habia salido harto aprisa á buscar los objetos pedidos por el francés.

V.

Lucas Cabezudo sudaba y trasudaba, porque no queria cantar claro y temia cualquier enormidad de Mr. de la Chaumiere.

—Aqui están el cordel y el palito, señor, dijo el mozo, entrando de nuevo; es un palito muy cuco, de hacer hojaldres, ya veis, y un cordelito de los que sirven para sujetar el pergamino que cubre los botes de conserva.

—Perfectamente, dijo Mr. de la Chaumiere vete.

El mozo salió.

Mr. de la Chaumiere hizo un lazo en el cordelito y metió dentro del lazo el palo.

—O dame los pulgares, ó el corazon, ó habla, dijo Mr. de la Chaumiere.

Y asió violentamente una mano de Lucas Cabezudo.

Este apretó el puño para que Mr. de la Chaumiere no pudiera cogerle el dedo.

Pero el francés que era hombre de mucha fuerza sujetó la mano derecha de Cabezudo, que al sentir la presion de la primera vuelta, lanzó un ruido sordo de dolor.

—¡Suelte usía por Dios, dijo, que si aprieta usía me va á mancar!

—¿Y qué te importa, infame? dijo Mr. de la Chaumiere; me parece sordo: si te dejo manco de la mano derecha, siempre te quedará la mano izquierda para dar una puñalada á traicion.

Y Mr. de la Chaumiere apretó un poco mas.

Esto era sujetar á Lucas Cabezudo á la cuestion del tormento.

—Canta, porque si no [illegible] vuelta, dijo Mr. de la Chaumiere.

—No, por Dios, señor [illegible]

[illegible] y pretendió morder la mano de Mr. de la Chaumiere.

Este, que estaba atento á todo. dió un tan fuerte puñetazo en la cara á Lucas Cabezudo, que hizo brotar la sangre de su boca y de sus narices.

Al mismo tiempo dió una segunda vuelta al palo. Los dedos de la mano que correspondian al brazo agarrotado se pusieron tiesos y rígidos. Lucas Cabezudo lanzó un grito y cayó de rodillas.

—¡Por Dios, señor! dijo: ¡por Dios! ¡Yo lo diré todo á usia; pero afloje usia, por la salud de mi buena madre! Yo lo diré todo, todo!

Mr. de la Chaumiere deshizo las dos vueltas.

—Habla, dijo: si no hablas pronto, aprieto hasta que te rompa el brazo.

—Yo no tengo la culpa, dijo Lucas Cabezudo; yo era mozo de la sacristía de la capilla del alcázar cuando vivia el señor rey don Cárlos II: un dia el señor don Juan Tomás Enriquez de Cabrera, el almirante de Castilla, que hace algunos meses ha muerto en Portugal, me dijo:—Lucas, ya ves que desde que ha muerto el rey esto no anda bien: el cardenal Portocarrero se ha vendido al rey de Francia; ha obligado á hacer un testamento injusto al rey nuestro señor, que en paz descanse, y nos dan un monarca francés en vez del archiduque Cárlos, que, como pariente del rey, hijo del emperador Leopoldo, y archiduque de Austria, es nuestro legítimo soberano: habrá una guerra y Dios sentenciará. Tú eres muy [illegible] Lucas, y he pensado en ti [illegible] cargo; yo sé que [illegible]

[illegible]

[illegible] El resultado [illegible] de la república nacional.

De aqui allá, la cámara tratará de quedarse en el *statu quo*. Con todo, una espada mas pesada que la de Damocles, queda suspendida sobre la cabeza [illegible] empréstito de dos millares.........Esa bagatela principia á hacer pesar seriamente....La ciudad de Paris declara que está arruinada y que no puede pagar mas......En efecto, hasta ahora, no ha pagado los cupones atrasados, ni sus sorteos. La de Lyon dice que tiene un déficit de doscientos millones.....Las cámaras de comercio declaran que si se pone un impuesto de veinte por ciento sobre las materias de primera necesidad todos los fabricantes están arruinados....que porvenir color de rosa y que hermosa perspectiva! ....

El empréstito de dos millares, pesa siempre sobre la Francia como una terrible pesadilla; y apesar del discurso brillante y elástico de Mr. Thiers, falta saber si los suscriptores morderán el anzuelo y vendrán á llenar el vacio de las arcas del Estado.

La venida de nuestros soldados, prisioneros en Alemania, se hace muy lentamente; algunos acusan los ferro-carriles y los otros acusan á Mr. de Bismark.

Mientras tanto el Gobierno de Versalles, no deja de practicar rejistros en Paris y de arrestar cantidades considerables de individuos que se ven ó denunciados ó acusados de haber servido el Gobierno de la Comuna. Todo eso está muy léjos de restablecer la tranquilidad en los espíritus, de fomentar los trabajos y de alimentar el comercio y la industria.

Estamos en un estado de transiciones y sin base cierta para el porvenir; de ahí, la paralizacion general, que reina aquí.

ULTIMA HORA.

Paris, Julio 23.

Las persecuciones y los arrestamientos continúan todavia en esta capital, que entristece cada dia mas.

El número de las prisiones ha alcanzado á una cifra bastante elevada de individuos de los dos sexos, pero, felizmente, los fusilamientos han cesado, pues ya era tiempo; de otro modo, la época nefasta del 93, hubiera sido sobrepasada con usura.

Este *terror blanco*, como lo llaman ahora, echa sobre la ciudad, antes tan alegre, un aspecto de luto, tal, que uno envidia el mas pequeño pueblito de campo.

Muchos estranjeros y provincianos han venido aquí para contemplar los estragos y las ruinas de la capital, pero, ahora, huyen con precipitacion.

¿La verdad, es que, como se va uno a divertir en una ciudad que ofrece perspectivas tan brillantes?

El jardin de las Tullerias está cerrado, y sirve de cuadra para los caballos y los soldados de la caballeria.

El Jardin de las Plantas, como tambien sus galerias, está cerrado y sirve de cuartel.

Los Museos cerrados todos.

El bosque de Boulogne está destruido y su entrada está vedada a causa de los numerosos cadáveres que estan enterrados allí y que podrian comunicar la peste! Como se vé, es bastante consolador!

Los Campos Eliseos están desiertos!

Dos Café Conciertos han querido abrir de nuevo sus puertas. Estuve a verlo ayer á la noche. Uno de ellos reunia de quince á veinte personas y en el otro no alcanzaba á media docena. En cada uno de ellos, habia cuatro o cinco veces mas personal que espectadores que brillante producto debieron sacar!

Ahora llueve todos los dias, lo que seguramente no vendrá á alegrar y animar á los raros transeuntes que cruzan nuestros boulevards.

Sin embargo, este es el lado mas brillante de la medalla parisiense: juzgue el lector del reves.

Ya no se canta en las calles, pues cualqniera cancion podria ser mal interpretada y causar disgustos.

Es preciso evitar el hablar en público, delante de personas desconocidas, porque repentinamente se presentan individuos que lo miran á uno, como si fueran perros de presa.

Asi es que se ve en las calles y principalmente en los boulevards, un número considerable de tiendas cerradas.

En cuanto á las casas, se desocupan con tanta rapidez, que no hay barrios en que no se encuentren centenares de casas desocupadas y por alquilarse.

Enfin y para concluir, el estado de sitio, dura aun; asi es que los establecimientos públicos, tienen que cerrarse á las 11 de la noche!

Si este estado de cosas dura, se puede decir que Paris está arruinado completamente. Pero, creo, que habrá forzosamente una reaccion contra una situacion, por demasiado violenta, para una ciudad, que no tiene prosperidad, sinó por su lujo y el atractivo de los placeres y de los goces de todas clases, que ella reunia antes, como ninguna ciudad del globo.

Saluda á Vds.

P. Dupuis.

NOTICIAS GENERALES

Paysandú.

Dice "La Tribuna Oriental:"

En nuestro departamento no hay ninguna novedad.

El Comandante Militar ha mandado indultos á la campaña á los gefes y oficiales que están en armas con la revolucion para que se acojan al indulto generoso que da el Gobierno.

La paz.

De "El Siglo" de Montevideo:

Como hemos manifestado ayer, no creemos que la guerra haya concluido con la batalla de Manantiales.

Una faz de la gerra puede desaparecer, pero sin duda para dar lugar á otra.

La guerra regular puede haber concluido, pero empezará la guerra de montonera—no habrá batallas, pero habrá correrias y el resultado para el país será mas desastroso.

Entretanto, si la paz era posible antes de la batalla de Manantiales, ahora es fácil de realizarse, porque las pretenciones de los reaccionarios es probable se pongan á la altura de las exigencias del Gobierno.

Entendemos que con ese objeto ha llegado ayer el Dr. Don Ambrosio Lerena, por eso nos apresuramos á manifestar estas ideas.

Si era legítimo y justo y patriótico buscar una solucion pacífica antes de la batalla de Manantiales, lo es mas hoy, porque la victoria solo debe despertar sentimientos generosos en los ciudadanos y los partidarios.

Pensando asi, solo abogamos por el hecho material de la paz, pues por lo demas no seremos nosotros quienes contribuiremos, una vez que haya desaparecido la reaccion, á consolidar la presente situacion sobre sus bases ilegítimas é inmorales.

El General Osorio.

Este benemérito gefe llegó á Pelotas el 11 del corriente donde va á esperar la salida del vapor de Porto Alegre, en cuya localidad le preparan las mayores ovaciones.

Mas detalles.

"El Ferro Carril" de Montevideo rejistra lo siguiente sobre la batalla de Manantiales:

Entre los muertos el dia de la batalla de San Juan, se encuentra el secretario de Medina, un Sr. Machado, ex pedagogo.

Cuatro dias antes de la batalla fueron tomados dos bomberos del Ejército del General Castro, y fueron degollados.

—El comandante Aréchaga fué muerto de una bala de cañon.

—El comandante Lagos, va mal herido de un balazo en la cara.

—Nos refieren uno de los oficiales blancos, que Bastarrica y Maza se han portado cobardemente, huyendo al principio de la pelea.

Que el batallon de catalanes se componia de 28 plazas, no habiendo quedado casi ninguno.

Que el que mandaba Layera (unos de los asesinos del general Flores) compuesto de 120 plazas ha sucumbido casi.

El gefe que mas se distinguió de la infanteria fué Amilibia y Guruchaga.

Que los coroneles Ferrer y Rodrigues tambien fueron de los que huyeron á principio de iniciarse la carga.

Que al dia siguiente de la batalla, recien se juntó Aparicio con Munis, llevando entre am-

[illegible] de Aparicio [illegible] autoridades del gobierno.

Paraná

Julio 24—La Compañía que fué de esta ciudad, encabezada por Luis Cuba, está obteniendo repetidos triunfos.

Se estan pasando 2000 caballos; seyunos, ó patrios, para Santa Fé, pertenecen al Gobierno de la Nacion.

El Banco Entre riano que tanto ha sufrido con la guerra, habia convocado á sus accionistas á una reunion,

Los diarios se ocupan muy sériamente del invento de Espineira de la cocina solar.

Se anúncia con generalidad la reaparicion de "El Obrero Nacional" para el primero del mes entrante.

Mendoza.

Julio 15—Por resolucion de la Legislatura fué suspendido Don Blas Bargas de su cargo de diputado hasta la resolucion de las causas criminales entabladas contra él.

Parece que este Sr. pretendia sacar de la Cámara de Justicia un espediente en el cual estaba sériamente comprometido, por una demanda, en la que figuraba una firma falsificada.

Tucuman.

Julio 9—la Municipalidad trabaja con actividad.—Discute en estos momentos un proyecto de ensanche de las calles de la ciudad.

En la noche del nueve debió tener lugar un gran baile en festejo del aniversario patrio.

Iba á tener lugar la distribucion de premios del Colegio "Sarmiento."

Catamarca.

Julio 13—El Obispo de la Diócesis negó la peticion que el P. E. le dirigió á indicacion de la Inspeccion de Escuelas, para que en determinadas parroquias cediese terrenos á favor del Estado, para construir allí edificios para escuelas.

Los festejos que se hicieron para el 9 han sido magníficos.

Varias señoritas cantaron el himno nacional la misma noche, en el Club Casino.

Los catamarqueños se encuentran alarmados con los sucesos de Santiago.

Fué nombrado primer vocal del S. T. de Justicia, Don Juan Molas.

Rioja

Julio 9—Don Domingo Agüero ha sido nombrado Defensor de pobres y menores en reemplazo del Sr. Luna que ha sido exhonerado por el Gobierno.

El Gobierno ha asignado el sueldo de 30 pesos mensuales al Ministro General de Hacienda.

El redactor de la "Libertad" se queja de la mala agua que se consume en aquella capital.

Rosario

Julio 26

Los diarios se ocupan en estensos y numerosos escritos de la cuestion capital de la República.

Se ha sancionado la ley de contribucion directa que ha sido puesta ya en vigencia hasta nueva reforma, se dice que el gobierno Nacional ha dispuesto la compra del local en donde se elevará la nueva administracion de Rentas Nacionales.

Sociedad Damas de la Caridad

Hace tiempo que los diarios del Rosario se vienen ocupando de esta sociedad, fundada hace algun tiempo en aquella ciudad, por cinco señoras respetables.

Esta sociedad despues de su trabajo asiduo y recompensado por la gratitud y cooperacion del pueblo ha logrado constituirse sólidamente siendo el primer fruto de sus desvelos el gran Hospicio de huerfanos que se esta trabajando ya.

Esta obra tan necesaria para un pueblo como el Rosario, sera concluido a mediados del año proximo.

La sociedad acaba de organizar para aumentar sus fondos un Bazar, cuyos resultados, son altamente satisfactorios.

Desde su fundacion hasta ahora la corporacion "Damas de Caridad" ha pasado y pasa una mensualidad á todos los inválidos de las campañas del Paraguay y Entre Rios.

Hoy piensa dirijirse al Gobierno de la Nacion, pidiéndole que contribuya con su concurso á la terminacion de sus tareas de humanitario fin.

San Juan

Julio 15—El Sr D. Manuel José Zavalia se ha presentado ante el Juzgado Federal.

Pide por su prision pasada, daños y perjuicios, la suma de cuarenta mil pesos.

El juicio lo ha iniciado contra D. José Astorga, Gefe de Policía entonces.

Entre los paquetes de periódicos se han descubierto, en la administracion de correos, algunas correspondencias sin el franqueo.

En veinte dias mas Estará terminado el camino entre San Juan y Córdoba.

El camino no será para tropas de carros, porque el de las Lagunas que va directamente al Rio 4.° no presenta el inconveniente de los fletes subidos que habria que pagar por el Ferro-carril de Córdoba al Rosario.

Sin embargo, para coches, tropas de mulas y lo que es viajar, el camino es inmejorable, de cinco y seis dias, casi todo va tocando por poblaciones hasta llegar á la Sierra que es hermosísima, pintorezca y llena de pasto y agua riquisima; así pues, el viaje á Córdoba, será entretenido, corto y agradable; principalmente en el verano y primavera.

De esta plaza á la de Córdoba hay ciento quince leguas.

El Dr. Kelle, ha enviado un opúsculo que contiene observaciones meteorológicas hechas en San Juan, á fin de q' se destinen á la Esposicion.

Noticias de Montevideo.

Se dice con algun fundamento, sin duda, que el Gobierno se sienté inclinado á pasificar la República Oriental; para cuyo efecto ha nombrado una nueva Comision que tratará con los comisionados. de Aparicio.

Se han enviado vapores con ausilios para los heridos, asi como tambien á traer los que se hayan en la Colonia.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á la "Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico.

Montevideo, Julio 27 de 1871.
[2 y 20 de la tarde.]

Corre, con visos de verdad, la noticia de que se han reanudado las negociaciones de paz.

Los revolucionarios han reaccionado con actividad.

Muñiz cuenta ya con una division de mil cuatrocientos hombres.

Se calcula en tres mil hombres el total de las fuerzas de los blancos.

El vapor "Halley" ha sufrido una rotura en el hélice. Fué remolcado por el "Biela" hasta el Janeiro.

Asociacion Política—En el Uruguay, capital de Entre-Rios, se ha fundado una asociacion política-electoral con ramificacion en los demas Departamentos.

Su programa se refunde en los siguientes propósitos:

Acompañar al Gobierno en su marcha toda vez que se mantenga dentro de la órbita legal.

En caso contrario, contrarestar pacíficamente, peticionando, etc.

Encaminar la opinion del pueblo en el sentido de hacer prácticas las instituciones, y fundar diarios para propagar estas ideas.

Combatir abiertamente la esplotacion de empleos por determinados círculos ó individuos.

Trabajar en los comisios por llevar al Congreso, á la Legislatura y á la Convencion, hombres sanos é ilustrados que respondan al principio de órden y de justicia.

Esta sociedad es pública.

Los iniciadores del pensamiento son varios ciudadanos que procuran por ese medio asegurar la tranquilidad y el progreso de la Provincia.

Entre ellas figuran algunos empleados del actual Gobierno, Diputados á la Legislatura, abogados, médicos y militares.

Cuadro sangriento—En la madrugada de ayer, entre tres y tres y media de la mañana, ha tenido lugar un suceso horrible, pero no estraño en la vida del matrimonio, cuando la infidelidad quebranta ese vínculo.

[illegible] el cuchillo [illegible]

Esta bañada en sangre [illegible] el valor de la desesperacion, lo habia tomado de un brazo donde tenia el arma y luchaba por quitársela.

¡Vano empeño!

El esposo enconado, luego que pudo desasirse, le infirió un segundo tajo en la muñeca izquierda pretendiendo cortarle el brazo.

Fué en este momento que se presentó el referido mozo y acudió en su auxilio.

Al verlo, el criminal vaciló y por un momento no supo que hacer.

Esta suspension fué aprovechada por la víctima que huyó despavorida al patio, seguida del mozo, el cual la dejó al cuidado de varias personas que se habian reunido, para ir en busca de la autoridad.

En breve se presentó el Sr. Comisario Arana.

Todos creian que el delincuente habia huido, y no era asi.

Cuando quedó solo, ya fuera obedeciendo á los impulsos del amor y de los celos ó de la rabia de la venganza no satisfecha volvió contra si la afilada arma.

La Sra. fué trasladada á un cuarto á fin de ser atendida, creyendo como los demas que aquel habia huido.

Pueden figurarse nuestros lectores el estupor que esperimentaria, cuando, al acercarse al lecho, lo encontró con la cabeza casi separada del cuerpo.

Su nombre es Francisco Menendez.

En cuanto al estado de su cónyuge, se afirma que es de peligro pues las heridas son graves.

Balazo—Ayer ocurrió el siguiente hecho criminal en el puerto.

Unos buzeteros tripulando su lancha, pretendian salir lo que no podian hacer porque otra embarcacion les impedia el paso.

Puestos en viaje y a poca distancia de aquella, pidieron permiso a su patron para pasar.

[illegible]

Reunion—Continuará esta noche en la reunion que se tiene en la Convencion [illegible] tion de la Iglesia y del Estado.

La discusion debe estar interesante, pues los oradores habian provisto sus inteligencias de nuevos argumentos.

Siniestro—Al llegar al Rosario en su último viaje el vapor [illegible] al Rosario chocó con un bote de los que se [illegible]

[illegible]

Pasajeros—Los entrados á nuestro puerto últimamente son estos:

De los puertos del Paraná 71 en el vapor "Lujan".

De Montevideo 16 en el Onix y 41 en el Saturno; del Salto y puertos intermedios [illegible]

Educacion de la mujer—[illegible] Colon [illegible] en Córdoba [illegible] D. José Echenique.

Es un trabajo notable.

Drama—[illegible] Colon [illegible] literato italiano G. Gastinelli.

La Piamonti—[illegible] *Hamlet* de Shakespeare [illegible]

[illegible]

El Cassini—Hoy debe haber fondeado en nuestro puerto el paquete inglés "Cassini" de vuelta de su viaje al Rosario y con destino a Europa.

La prontitud de su regreso del Rosario, donde trae un gran cargamento para Europa, se esplica por la actividad de sus agentes que le tenian preparada la carga.

El señor Aldao—Este señor que fué nombrado Vice-Presidente de la Municipalidad, se hizo cargo ayer del despacho.

Solo [illegible] habian sido despachadas mas de [illegible]

Invitacion—La Comision de Negocios Constitucionales del Senado ha pasado una circular á todos los miembros de esta Cámara invitándoles para una reunion que debe tener lugar hoy a la una en los salones del Congreso con el objeto de cambiar ideas sobre la cuestion Capital Permanente de la Nacion.

Tramways Nacionales—Los señores Torres y Gaitard empresarios de dichos Tramways se han presentado a la Municipalidad solicitando privilegio para depositar piedra en el hueco de las cabezitas, en los Mataderos Viejos, 11 de Setiembre y Cinco Esquinas.

Los trabajos de dichos Tramways deben empezarse en breve y simultaneamente por casi todos los puntos antes nombrados.

Inmensa concurrencia—La que asistió ayer a los funerales de la señora de Acosta, madre del Presidente del Banco de la Provincia ascendia a mas de 700 personas, de lo mas distinguido de Buenos Aires.

Estado sanitario—Se lee en la "Revista Medica Quirúrjica:"

"El estado sanitario de la poblacion no ha "ofrecido alteraciones notables con respecto á "la quincena anterior. Las afecciones gastro "hepáticas y precordiales han predominado; la "viruela en adultos y niños tiende á aumentar.

"Hemos leido en varios diarios de la ciudad "el anuncio de la reaparicion de algunos casos "de fiebre amarilla y buscando con solícito interés la verdad de esta noticia, hemos podido "convencernos que felizmente no se ha presentado de nuevo este enemigo de la humanidad.

"Con todo, la noticia de este suceso ha causado en la ciudad una gran alarma, el pueblo se "afecta por el peligro que corre, mientras la "Municipalidad *flamante* no se reune por falta de "*número* y como el número no hace á la cosa, "atendida *la reconocida inteligencia* de los miembros que la componen, hacen bien en no reunirse, esperando mejores tiempos para ocupar "se del mejoramiento de nuestras pésimas con "diciones hijiénicas aumento de hospitales y organizacion del servicio médico Municipal de "vital interés en las actuales circunstancias."

Funerales—Tuvieron lugar ayer los funerales del finado Dr. D. Manuel Argerich en la iglesia Metropolitana.

A pesar de la hora un poco tarde en que se celebraron, asistió una numerosa concurrencia.

Exámen de egreso—Esta noche rinde exámen de egreso en la Academia de Jurisprudencia el Dr. D. Anjel Casares.

Será uno de los abogados mas intelijentes de nuestro foro.

Solicitud—El Sr. D. José Jimenes se ha presentado al Congreso pidiendo una pension de 2,000 $ mensuales para ayudar á los gastos de una fábrica de seda en Palermo.

Mensaje—El Poder Ejecutivo ha dirijido un mensaje al Congreso acompañando una nota del Gobierno de Entre-Rios y una ley de la Lejislatura de aquella Provincia, ofreciendo cualquiera de sus ciudades para capital de la República.

Ambas se han pasado á la Comision de Negocios Constitucionales del Senado.

El Dr. D. Benigno Vallejo—Este Sr. electo Senador por la Provincia de La Rioja se presentó munido de sus diplomas, en la última sesion del Senado.

Prestó juramento y se incorporó á la Cámara.

El Onix—Este vapor ha entrado á reemplazar al Silex en su carrera de Montevideo al Salto.

Ayer salió para los puertos del Uruguay haciendo su primer viaje.

3.000 caballos—Por órden del Ministro de la Guerra, Coronel Gainza, se están haciendo pasar de Entre-Rios á Santa-Fé, tres mil caballos reyunos.

[illegible]

Noticias importantes—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el cuadro de las inhumaciones que publicamos hoy en otro lugar.

Por ellas se deduce fácilmente que el estado sanitario de esta ciudad es cada vez mas satisfactorio, no existiendo, segun datos autorizados síntoma alguno que importe la reaparicion de la fiebre amarilla.

Las pocas defunciones que motivan estas líneas, deben ser una consecuencia inmediata de los frios escesivos que hemos esperimentado, en estos últimos dias.

Es de esperarse tambien que la nueva temperatura, si así continúa algunos dias, dé por resultado la desaparicion completa de la viruela, cuyos casos en el municipio, tendian á aumentar, no solo en los adultos, sinó tambien en los niños.

Crísis municipal—La nueva Municipalidad ha comunicado al Gobierno de la Provincia que renunciará en masa, si no se le libran fondos con que hacer frente á la situacion en que se halla, pues de lo contrario la accion de ese cuerpo se hará ineficaz.

En esa nota se manifiesta tambien que la falta de leyes de impuestos y la supresion de las loterias, han disminuido notablemente las entradas de la Municipalidad, y que por consiguiente esta corporacion cuya principal mision es dedicarse al estudio de las medidas que redunden en provecho de la salud pública, se ha visto imposibilitada de dar un paso.

Todavia los indios—El Gobierno Nacional ha recibido comunicaciones ayer por las que se le comunica que ha tenido lugar una nueva invasion de Indios a la frontera de Córdoba.

En esa comunicacion se anuncia que los invasores eran Mohaches y Peñuelches.

En su retirada fueron alcanzados por las fuerzas del Gobierno y batidos.

Nombramiento—[illegible] Capitan de Marina D. [illegible] Capitan del Puerto [illegible]

Presidente—[illegible]

Llegada—[illegible]

Salidas—[illegible]

Herido—[illegible]

Tramway—[illegible] Rivadavia [illegible] Almagro.

Representacion—[illegible]

Rumor—[illegible]

La Viruela—[illegible]

Inhumaciones—[illegible]

Comision de la Viruela

Párrafo de carta—[illegible]

Lo que ha hecho la Policia—Durante el periodo de la epidemia, la Policia ha provisto de ataudes para 3049 cadaveres, ha mandado a los cementerios 3 990 fallecidos, ha pagado 1212 viajes de carros para conduccion de ropas al lavadero, ha desinfectado 1175 casas, ha espedido 3369 certificados de defuncion, invirtiendo en estos y otros gastos la suma de 660,000 pesos.

Captura—El individuo que desfalcó en tres millones y pico cierta casa comercial, segun lo referimos ayer, ha sido capturado por el comisario de la seccion 1.ª

Alhajas robadas—Antenoche se encontró la caja que habia sido tomada en es tramway de la calle Chacabuco. Los comisarios Gonzalez y Anzo hicieron activas diligencias, y debido a su interes en descubrir á la persona que la habian tomado, el último la recibió á las diez de la noche de una persona de Barracas á cuyo poder habian ido á dar. Los interesados han tenido motivo de juzgar como el servicio de Policía hecho con funcionarios tan activos es una garantia eficaz en favor de la seguridad de la propiedad.

Ingeniero Municipal—El Señor D. Alfredo Evelot ha presentado su renuncia del puesto de Ingeniero Municipal.

Aun no se le ha aceptado ni se conoce el candidato para remplazarlo.

Se supone sea para incorporarse al cuerpo de ingenieros del tramway de Barracas.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL 26 DE JULIO

Presidencia del Sr. Gonzalez Garaño

Abierta la sesion con 26 S. S. D. D. leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados entre los que se encontraba la renuncia presentada por D. Alejandro Seloir electo Diputado en la 12.ª seccion de campaña, renuncia que fué aceptada por la Cámara.

A continuacion se pasó á tratar el proyecto sobre la prolongacion de la via férrea del Sud cuya consideracion fué suspendida en la sesion anterior.

Sr. Basavilbaso.—Ataca el proyecto, porque á su juicio la Comision de Hacienda, ha interpretado mal las leyes de Junio del 62 en la parte que se refiere á la base 14 del contrato celebrado por el P E. con la empresa de aquella línea. Opina que la sancion penal establecida en ese contrato nó es solamente el derecho de espropiacion que el Gobierno se reserva, sinó que puede hacerse uso del derecho comun para compeler á los empresarios á construir el ramal de Chascomus á Dolores. Que fundado en esas razones ha formulado con el Diputado Lagos Garcia un proyecto [illegible]

[illegible]

He aquí ese proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° El P. E. exigirá á la empresa del Ferro-carril del Sud la prolongacion de la via de Chascomús hasta Dolores con arreglo á las estipulaciones del contrato de 27 de Mayo de 1862 y las modificaciones posteriores introducidas por ley.

Art. 2.° Señálase el plazo de un año para dar principio á esa construccion, la cual deberá quedar concluida antes de tres años contados desde la promulgacion de esta ley.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Firmado—

Leopoldo Basavilbaso—Luis Lagos Garcia.

Señor Lagos Garcia—Amplia las consideraciones espuestas por el Diputado Basavilbaso, para fundar su voto en contra del proyecto de la Comision y en pró del que acaba de leerse.

A indicacion del señor Irigoyen se declaró libre la discusion.

Sr. Ministro de Hacienda—Contesta á los Diputados que lo han precedido en la palabra, sosteniendo que el P. E. no ha tenido necesidad de ocurrir á la lejislatura, para el arreglo definitivo de la cuestion pendiente con la empresa del ferro-carril del sud, fundándose en que las leyes de la materia sancionadas anteriormente por la Lejislatura le han conferido autorizacion bastante para intervenir esclusivamente en dichos arreglos.

Sr. Sundblad—Apoya la teoria del Sr. Ministro de Hacienda en lo referente á la autorizacion que la ley le acuerda para entender esclusivamente en las nuevas trazas proyectadas, por las empresas de lineas férreas q' tienen contratos con el Gobierno. Funda tambien su voto en pro del proyecto de la comision el que sin embargo debe enmendarse suprimiendo la subvencion de quinientas libras esterlinas por milla en la parte de la linea comprendida entre "Altamirano" y "Rio Salado" porque esas obras se hicieron sin la aprobacion del Gobierno.

Sr. Moreno—Hace uso de la palabra para contestar al Sr. Ministro de Hacienda negando que el P. E. pueda intervenir esclusivamente en la consideracion de las nuevas trazas que proyectan las diversas empresas de líneas férreas.

Despues de un diálogo entre los Sres. Ministro de Hacienda, Sundblad y Moreno se votó el proyecto de la Comision y fué rechazado pasando a la Comision de Hacienda el presentado por los Sres. Basavilbazo y Lagos Garcia.

La Cámara pasó a cuarto intermedio.

Vueltos a sus asientos los SS. DD. y despues [illegible]

[illegible]

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Sesion del 27 de 1871

[illegible]

Sr. Oroño—[illegible]

Sr. Mitre—[illegible]

[illegible]

Sr. Oroño—[illegible]

[illegible]

Sr. Torrent—Habló en el mismo sentido que el señor Mitre.

Sr. Mitre—Que estaba conforme sobre la cuestion personal que le atañia pues el señor Oroño habia dicho que las cuentas se habian presentado hasta el año 68.

Sr. Oroño—Hasta el 67 solamente.

Sr. Mitre—Es lo mismo. El Sr. Oroño ha citado á Venezuela como se podia citar a la China. Respecto a Estados Unidos el Sr. Oroño no sabia lo que decia pues allí existe la doctrina de que la soberanía no puede ser demandada.

Recien se habia creado en el Congreso un tribunal de reclamo para acusar al gobierno.

Sr. Oroño—Respecto al argumento que el Sr. Mitre le habia hecho de que el no sabia lo que decia, el podia contestarle con el siguiente: el Sr. Mitre no ha dicho lo que debia.

El S. Mitre se ha dado por aludido, ha hecho mal.

Venezuela esta perfectamente organizada. El Sr. Senador Mitre ha dicho lo que no sabe cuando ha asegurado lo contrario, ademas, ya ha desistido de la constitucionalidad.

El Senador Torrent ha venido á predicar á convertidos, pues ya la comision ha propuesto sus modificaciones.

Sr. Quintana—Que no estaba conforme con las modificaciones propuestas por el señor Colodrero que hacia mocion para que la discusion se suspendiese hasta la próxima sesion, por que tenia que proponer varias modificaciones.

Apoyada esta mocion, se votó, y siendo aprobada, se levantó la sesion.

PUBLICACIONES VARIAS

Venecia 15 de Junio de 1871.

Señor Presidente de la Comision Central de Socorros en la capital de Corrientes.

(República Argentina.)

Señor:

Aunque es muy exiguo el óbolo con que vengo á concurrir, envio lo mismo que hice con Buenos Aires, el valor de cincuenta raciones, para que este grano de arena contribuya al alivio de los desgraciados que espiran en esa heróica ciudad, provincia digna de mejor suerte.

Mi corazon de buen argentino se estremece al pensar que la provincia que fué el muro casi invencible donde se estrellaron los tiranos de nuestro pais, perezca sin médicos, sin boticas, ni recursos, si debo dar crédito á los periódicos y correspondencias últimamente llegadas. ¿Será posible que el Gobierno de la Nacion les abandone á mendigar socorros en el estrangero, cuando ha realizado en Europa un oneroso empréstito, que con sus respectivos intereses, monta á la enorme suma de mil millones de pesos papel de Buenos Aires, que tendrán que pagar los pueblos de la República? Segun el paso que llevamos, se diria que existe por algunos, el deliberado intento de reducir al pobre ciudadano argentino, en su propio suelo, al triste rol de una máquina de producir impuestos y derramar á cada instante su sangre, como lo ha hecho esa desinteresada provincia desde nuestra emancipacion política hasta el célebre triunfo de Naembé.

Gloriosa Corrientes, tierra querida donde combatió Lavalle, el nunca bien ponderado brigadier Paz, con innumerables argentinos, entre ellos mi inolvidable padre, de grata memoria, [illegible]

[illegible]

[illegible] Gobernador D. Emilio [illegible] de la provincia de Buenos Aires [illegible] Corrientes para atenuar la [illegible] impresion que nos causa el abandono casi total que el Gobierno General ha hecho de dos capitales argentinas, en momentos tan solemnes como son por los que pasa nuestra querida y generosa tierra argentina.

Si en el próximo paquete fueren aun malas las noticias que vinieren, me propongo hacer un esfuerzo mas. Encuentro la oportunidad de saludar por intermedio del Sr. Presidente á los soldados de la caridad y del deber; vuestro compatriota.

Firmado— *Francisco Albarracin.*

Salidas de vapores

Para el paquete francés "Amazone."

Saldrán el Domingo, 30 del corriente tres vaporcitos, llevando pasageros á las horas siguientes:

El 1.° á las 9 de la mañana, el 2.° á las 12 y el 3.° á las 2 de la tarde.

Pasage de ida, $ 40 id de vuelta, $ 60.

Sabado, para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el "Capitan."

Sábado, para el Salto y puertos del Uruguay, á las 10 de la mañana del puerto el Rio Uruguay."

Sabado, para San Nicolás y Rosario con carga solamente el "Esmeralda" lanchaje gratis.

Domingo, para Baradero y Rosario á las 10 de la mañana del Retiro, el "Lujan."

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto del tren y el transporte de los equipajes, desde el Retiro.

A Matti y Piera—Cangallo 30.

Compañia de navegacion á vapor "Rio de la Plata" vapor nacional "Goya" saldrá infaliblemente para la Asuncion y puertos de escala el Sábado 29 del corriente. Admite pasageros y carga.

Por mas informes—Agencia Cuyo 24.

Sabado para Montevideo a las 4 de la tarde el espléndido vapor "America."

Domingo 6 de Agosto para el Rosario, La Paz, Goya, Corrientes, Asuncion, Corumba y Cuyaba á las 10 de la mañana el vapor "Cuyaba."

Agentes M. Seurano e hijo—Cuyo 38 1/2

Hoy á las 10 de la mañana para la Colonia el vapor [illegible]

Admite pasageros y encomiendas.

Agente Pedro Risso—Reconquista 99.

Mañana para San Nicolás, Rosario a las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor "R..." admite pasageros carga y encomiendas con tarifas gratis.

Agentes Rubio y Foley—Reconquista 81.

PARTE COMERCIAL

Fondos publicos nacionales

Julio 27 de 1871

[illegible]

Las transacciones abrieron á la una y media de dia con una venta de 10,000 $ pit para el cánon al 69 p $

Estas fueron poco importantes continuando los precios flojos, segun el detalle siguiente:

Pagos 29 7,500 a 68 3/4 p $ para el 31, 10,000 al 69.

Agosto 31 5000 al 69 3/4 Diciembre 31, [illegible] a 70 3/4

Fondos municipales.

[illegible]

Cambios

[illegible]

Ingláterra [illegible] a 49 y 49 1/2 peniques por $ fts.

Francia [illegible] a 5.22 y 5.23 francos por id.

Amberes 5.24 y 5.28 a 5.22 y 5.23 francos por id.

Genova, 5.26 y 5.25 a 5.20 y 5.15 francos, por id.

Rio Janeiro 2125 reis por 5.20 y 5.15 francos por id.

Montevideo 1/8 por ciento de premio, y a la par.

Importacion

Por algunos dias han tenido mucha paralizacion en el mercado de Importacion.

Algunas salidas para la campaña y los rios han hecho dar hoy alguna animacion al mercado.

Hay varios negocios de importacion al concluirse.

De varios buques se han hecho las siguientes ventas:

250 cjs, velas de estearina a $ 5 libra despachado.

300 bordalesas vino de burdeos clase buena, á $ 720 y 740 despachado.

300 cjs, vermouth frances "Droognon Freres y ca, á $ 100 despachado.

130 cjs, vino de Asti, marca "Rici" a $ 135 despachado.

40 formas quesos parmesanos á $ 8 1/2 y 9 libra id.

Un lote pasas de uva de Málaga clase buena á $ 60 despachado.

130 barricas azucar refinada de Holanda á $ 20 rls, en depósito.

400 bolsas fariña de Santa Catalina, á $ 27 y 28 despachado.

Guardase en reserva una venta realizada en yerba de Paranaguá.

Frutos del pais.

Mercados y Estaciones.

Con el viento y polvo que reinaba esta mañana y las pocas entradas y existencias, los negociantes arrecieron de importancia, por lo que solo señalamos algunas ventas notables en los Mercados y Estaciones.

1600 arb, lana mestiza regular Norte, 64.
1000 id id buena id 68.
700 id id liviana id 71.
1200 id id id Sud 73.
2000 id id buena id 67 á 70.
1500 id id regular, id 63 á 65.
400 cueros vaccnos de campo, id 120 y 151
260 id id del Norte, 149.
160 docenas lanares campo Norte, 180.
150 id id de matadero, á 18 reales libra.
200 id id Sud, 168.
300 id id campo bueno, id 140.
100 id id al barrer, id 95.

En Plaza.

Varias partidas cueros de venados, á 100 y 104 $ la docena.

Telégramas de Montevideo.

A LA BOLSA:

Julio 27 de 1871 2 3/4 p m.

Liverpool, "Biela" Rio Janeiro y escalas, "Camoens" sale hoy, papel 14 1/4.

Deuda interna 35,500 barricas harina americana á 9 3/4.

A LA SALA DE RESIDENTES:

Cambió alli 22 1/2.—Soberanos [illegible] el "Gamore" y "South America" [illegible]

[illegible]

F. Perez, [illegible]

Bonnemadou, 19 [illegible]

Arocena, 24 rollos tabaco.

Nocetti, 19 barricas [illegible] 285 id, 40 cjs. aceite en latas.

Vacarezza, 26 bultos yerba paraguaya, 30 barricas azúcar blanca.

Freyer, 2797 sacos maiz desgranado.

Bebidas.

A. Rocha, 40 pipas 20/4 vino tinto, 100 cjs, ajenjo, 800 id vermouth.

Sassemberg, 6 bordalesas vino fino.

Necol S. 50 id comun.

B. Viale, 50 balas estraza.

E. Ochoa, 193 pipas 24/2 vino tinto.

Cassanello, 25 cascos id de Italia.

Moore F. 16/8 vino jerez.

Rossollin, 4 cjs, licores.

B. Gabaston, 100 id vermouth.

Delfino F. 9 cjs, cigarros paraguayos.

Davenport, 82 canastos loza.

Zimmermann, 6 cjs, vino oporto.

Caride, 53 bordalesas id tinto.

J. Valle, 200 balas papel estraza.

Serna P. 50 barricas vino jerez, 20 cjs, naipes españoles.

Drogas, medicinas, pinturas

Terrero, 4 barrilitos polvos desinfectantes.

Serna P. 1 cjn, azafran.

M. Tudor, 8 id 2 docenas pectoral, 15 cjs, zarzaparrilla de Clyes, 15 id vigor del doctor Clyes.

H Hocker, 110 barricas arsénico blanco.

Isaac, 9 cuñetes acido cítrico.

R. Muir, 150 tambores aceite linaza, 25 id id harina.

J. Shau, 25 cascos barniz de aguarrás.

Muebles, alhajas y armas

Bose hnos, 35 cjs, muebles de jacarandá y caoba.

B Stokes 2 id cujas de fierro.

Powell 1 id marquesas de id.

J. Shaw, 352 cjs, sillas, sofaes, respaldos, brazos etc.

Powell, 4 id cujas de fierro.

Merceria

J. Sanchez, 1 cjn, estractos y pomadas, 1 id juguetes de goma, 1 id bastones y varitas.

R. Bancora, 1 cjn, lunas para espejos, 1 id jaulas para pájaros.

Fusoni M. 4 cjs, papel para empapelar.

Sere A. 6 id id.

Wedekind, 1 id cintas de razo.

Luders, 1 id cintas de lana.

Schulte, 2 id lamparas y arañas de cristal.

Hamel, 4 id artículos fierro de fantasia.

Rodes H. 1 id agua florida.

Fusoni M. 2 id lunas para espejos.

Rossollin, 2 id libros en blanco.

Dordajl, 1 mesa de la India 120 rollos esteras id.

A. Rocha, 20 cjs, fósforos de cera.

Articulos ingleses.

Wedekind, 1 cjn, generos mezcla para vestidos.

Graham, 2 id pañuelos de hilo y lustrina negra.

Bemberg, 17 bultos id. género para vestidos y lienzo.

Wedekind, 1 paquete muestras.

Ferber, 1 cjn, zarazas.

B. Stokes 12 bultos cotin de algodon, listado id. lienzo id. 2 bultos frazadas de lana.

Darbishire, 9 bultos coleta de algodou, lona, lienzo gris, ponchos mezcla y pañuelos de hilo.

Malm N, 1 cjn. carpetas de lana.

S. B Hale, 190 bultos lona de algodon, 2 barricas hilo para coser velas.

Mallman, 2 cajones medias algodon para señoras.

Ferber, 9 id coleta y zarazas.

Ferreteria.

Schulte, 5 cjs guadañas, limas y hollas de fierro.

Luders 24 id guadañas charoladas y 30 ds, limas.

Hamel 2 cjs ferreteria alemana.

Bazhe 1 id cuchilleria.

Silva, 17 vigas de cedro y 3 cjs, madera.

Drysdale fierro en chapas, 1000 piedras de afilar, 80 bultos ferreteria inglesa.

Brownell 480 rollos cabo manila.

Shaw hnos 2 bultos ferreteria inglesa.

Sallato 725 cjs fierro.

Grant hnos 140 kilos hilo acarreto.

Powell 57 bultos ferreteria inglesa, 80 id cabo del Cayro.

Getting, 23 arb, polvora de cazar.

MARITIMA

Cabotaje—Dia 27.

Ap. goleta Teresita á José M. Rubio y ca. con 120 bolsas lana, 21 cascos sebo, 68 panzas grasa, 21 bolas cerda, 3751 cueros lanares, 476 cueros vacunos, 11 id terneros, 21 id potro, 622 id corderitos, 63 bultos id nutria.

Cerraron Registro Dia 26.

Liverpool, barca inglesa Chatham por Woodgate hnos con 450 fardos cueros lanares, 235 fdos lana, 14 cascos carne salada, 2 fdos. lana 15 id cerda, 42 cascos sebo, 80,650 lb. hueso.

Burdeos, barca francesa Eugenie N. Marie, por E. Marcelio y ca, con 582 fdos. cs. lanares, 329 fdos lana, 1102 bord. sebo, 822 cs. va. y becerros secos, 438 cs. potro secos, 12 fardos cerda, 8 cascos vino de oporto.

Havre, francesa Bonne Amalie por E. Marcelis y ca. con 378 fdos. lana, 18 id cs. cabra.

Entradas dia 27.

Montevideo, vapor oriental Rio de la Plata.
Id id ingles Silex.
Uruguay, id id Saturno.

Salidas dia 27.

Montevideo, vapor inglés Silex.
Id id id Saturno.
Uruguay id oriental Rio de la Plata.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA ITALIANA

DEL CELEBRE ACTOR

TOMASO SALVINI

VIERNES 28 DE JULIO DE 1871

UNDECIMA REPRESENTACION DEL ABONO

Se pondrá en escena el drama histórico en tres actos, escrito á propósito para el señor Salvini por G Castinelli, titulado:

MILTON

O SEA

MONARQUIA Y REPUBLICA

Caballeros de Cárlos, condestables, un doméstico. La escena de los primeros actos pasa en Lóndres, y el ultimo en Smithfield.

Finalizando con la pieza en un acto, titulada:

La costurera y el panadero

Tomarán parte las Sras. Mancini y Landozzi y el Sr. Giagnoni.

A las ocho

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Magnífica funcion

PARA EL DOMINGO 30 DE JULIO DE 1871

A pedido de muchos concurrentes á este teatro, se pondrá en escena el gran drama [illegible] actos, arreglado del francés, por D. [illegible]

EL CANAL DE SAN MARTIN

[illegible]

Al comercio

[illegible] ...nos Aires, Julio 27 de 1871.
jl28-v30 Federico Massios.

Al comercio

Habiéndome separado de mi sócio D. Andrés N. Ferreyra, en el negocio que tenia en sociedad en el Pueblo de Junin, participo al comercio de esta plaza, que desde esta fecha, gira mi casa de comercio, bajo mi solo nombre. Lo que hago saber por medio del presente para los fines que convenga—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl28-v30 *Martin J. Campos.*

Al comercio

Los abajo firmados participan al comercio de esta plaza, que con esta fecha hemos liquidado la sociedad que teniamos en el negocio de tienda y almacen, en el Pueblo de Junin, quedando el activo y pasivo de él, á cargo del sócio comprador D. Martin J. Campos—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl28-v30 *Andrés A. Ferreyra.* *Martin J. Campos.*

Cocinera

Y niñera, se precisa, Corrientes 217 altos, se preferirán vascas, con recomendaciones. jl28-v30

Afinador

Y compositor de pianos, se afinan con toda perfeccion á 30 ps. m|c. y composturas garantidas á precios módicos. Dejar una esquela Piedras 20, Artes 255, Belgrano 329 1|2, Piedad 660, Perú 467 y Victoria 504.
jl28-v1a

Ojo chancheros

Se ha recibido una partida de tocino y unto sin sal de superior calidad, que se venderá en lotes al gusto de los compradores, Rivadavia 190.
jl28-v8a

A D. José

VALENZUELA—Se le necesita para comunicarsele un negocio que le es de sumo interés, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 187 [altos].
jl28-v5a

Perrito

PERDIDO—Se ha estraviado uno de la calle de San José número 184, cachorrito, negro, las cuatro patas blancas y pecho id, lanudo, y de nacimiento rabon, a la persona que lo entregue en dicha casa ó dé noticias donde se haya, recibirá la gratificacion de cien pesos m|c.
jl28-v30

Se alquilian

Dos piezas amuebladas, con asistencia ó sin ella, calle Parana 53.
jl28-v30

Por liquidacion

De artículos de invierno, en la tienda de Cueto, Perú 40. Gran surtido de popeles y lazos de lana, paño para alfombrados, enaguas punto de lana, capirusas para niños, damascos y reps de colores, frazadas varias clases, alfombras varios tamaños y un gran variado surtido de carpetas para mesa, manteles y servilletas á precios moderados.
jl28-v29

A las familias

De luto, en la tienda de Cueto, Perú 40. Hay un gran surtido de merinos, muselinas, poples lustrinas, chalones y pañuelos de pople y merino medias negras para niñas, Waterpproofs negros para señoras y niñas, capelinas negras y un gran surtido de artículos de luto á precios módicos.
jl28-v29

Comision

De Higiene de la Parroquia de San Miguel. Habiendo renunciado el Sr. D. Eulogio Cuenca, del cargo de Presidente de la Comision de Higiene de San Miguel, esta ha quedado organizada del modo siguiente:

Presidente	Sr. D. Eujenio Blanco
Vice-Presidente	Dr. D. Sebastian Lezica.
Secretario Tesorero	D. Alejo P. de Navares
Vocales	D. Juan Robdio
	José O. Basualdo
	Dr. D. Felipe Ardenghi
	D. Virginio Bianchi

jl28-v30

Municipalidad

DE SAN MARTIN—No habiendo sido cumpidas hasta la fecha las condiciones de poblacion y cultivo con que fué cedida por la Comision nombrada para distribuir quintas y solares, las que corresponden á la quinta núm. 69 de la traza de este pueblo, ni haber oblado el importe de dicha quinta con arreglo á su tasacion, se previene á D. José Daneri y en su defecto al concurso formado á este que si en el término de cuarenta dias de la fecha no oblan la cantidad que por acuerdo Municipal se ha fijado á estos terrenos y no dan principio á llenar las condiciones con que fué cedida, la Municipalidad lo cederá á otra persona que se obligue á llenar dichas condiciones y pague el importe de la referida quinta —San Martin, Julio 17 de 1871.

Luis Naon
Presidente
Obdulio Marquez.
jl28-v8a Secretario de la M'dad.

Se necesita

una muchacha de 13 años para cargar una criatura de una familia, calle de Defensa núm. 149 darán razon.
jl-27 v29

Dr. Ramaugé

Hace cerca de un año, que atacado de retencion de orina, sufria atroz é incesantemente, consecuencia de las graves complicaciones que me trajo esta enfermedad á despecho de ser siempre tratado, hoy me encuentro radicalmente curado, en pocos dias de tratamiento y francamente desde que el Sr. Dr Ramaugé me ha operado, me encuentro perfectamente sana y bueno.

Al hacer esta publicacion, me mueve solamente el bien de la humanidad doliente, y que ocurriendo al señor doctor Ramaugé encontrarán su alivio y su completa curacion. El doctor Ramaugé vive en la calle 25 de Mayo 198.

Wumarls
jl28-1p Buen Orden número 28.

Dr. Malerio

TORRES—Avisa á sus clientes que ha vuelto á abrir su estudio, calle Rivadavia 74.
jl28-v30

Da. Josefa Fernandez y Melian

(Q. E. P. D.)

Falleció el 31 de Julio de 1870

Magdalena C. de Fernandez, Rosario F. de Irigoyen, Margarita Fernandez y Mariano Irigoyen sobrinos y demas deudos, invitan á sus amigos á oir una misa que por el eterno descanso de dicha finada, se ha de celebrar en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el lúnes 31 del corriente á las 9½ de la mañana. Será una sincera demostracion á la que estaremos siempre agradecidos. Esta es la única invitacion. jl28-v31

Al comercio

Participamos al comercio y á nuestras relaciones en particular, que hemos comprado á D. Pablo Canepa las existencias de un almacen de mesa y fonda, sito calle de Méjico núm. 167, 169 y 171 esquina de Piedras. Buenos Aires, Julio 27 de 1871
jl27-v1.º a Manuel Gomez y ca.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil y á pedimento de don Manuel Valenzuela se hace saber por medio del presente á don Basilio Biera la resolucion recaida en los autos que contra el sigue dicho Valenzuela en representacion de don Estevan Ritou sobre cobro de pesos cuyo tenor literal es el siguiente—Vistos—No habiendo espresado agravios don Basilio Biere en el término prefijado por derecho con arreglo á la ley veinte y tres, título veinte y tres Partido tercero—se declara desierto el recurso interpuesto á foja cincuenta y cuatro y satisfechas las costas por don Biera devuélvase—Hay cinco rubicas—Lo mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil en Buenos Aires, á veinte de Julio de mil ochocientos set-nta y uno de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Julio 2 de 1871.
jl28 v30. Ramon Peralta
E'bno del superior Tribunal de Justicia.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se hace saber por el presente á don Francisco J. Paso la providencia recaida en el espediente que sigue don Juan M. Castro contra la testamentaria de Guzman cuyo tenor literal dice así—Buenos Aires, Julio 12 de 1871—Resultando de la diligencia del oficial de Justicia Irribarren no tener el domicilio don Francisco Passo en el estudio del doctor Navarro Viola, citesele por edictos y por el término de dies dias á fin de que comparezca – Agrelo.

Lo que se hace saber á dicho Paso para que le sirva de notificacion en forma. –Buenos Aires, Julio 17 de 1871.
jl28-v3a. José G. Campos.

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Zapiola, para que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
jl28-v8a Paulino R. Speratti.

—Reconquista—
jl28-v31

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Emilio Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Vasquez y doña Tomasa Morales, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
jl28-v28a. Paulino R. Speratti.
E'bno público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lucero, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1871.
jl28-v28a Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita y emplaza á todos los acreedores de don Roque Maria Suares para el dia Juéves de la entrante semana, en que ha de celebrarse una junta general para el nombramiento de sendido, segun lo tiene mandado en los autos del concurso de aquel que radican por su Juzgado y esta oficina.—Buenos Aires, Julio 24 de 1871
jl28-v3a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio Agrelo se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte antestado de doña Paulina Gonzalez de Araoz para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan por el Juzgado y por la oficina del Exmo Rosales donde se halla adsecrito el que suscribe—Buenos Aires, Julio 26 de 1871.
jl28-v28a Faustino Meñones.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza, á D Ramon Badiola para que dentro del término de diez dias comparesca por sí ó por aoderado ante el Juzgado de S S. y oficina del que suscribe (Bolivar 72) á estar á derecho y cotestar un traslado, en los autos que contra él ha promovido D. Geronimo Canersa sobre cumplimiento de un contrato de compra venta bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho—Buenos Aires, Julio 24 de 1871
jl28 v7a Angel D Vinent.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr D Emilio A Agrelo se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los herederos y acreedores de don Zenon del Arca y dona Saturnina Plá, para que comparezcan ante Su Señoria y oficina del que firma, Recoba Nueva 162, á deducir sus acciones en la testamentaria de aquellos, bajo el apercibimiento que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1871
jl28 v23a Pardo.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instacia en lo civil Dr. D Jorge Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Ernesto Oldeandoff, y á todos aquellos que tengan que deducir créditos contra dicho concurso, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha, deduzcan por la oficina del infrascrito, calle Bolivar 42 y con intervencion del Sindico, las acciones que crean tener contra la masa, á fin de ser considerados como lo determina la ley—Buenos Aires, Julio 27 de 1871
jl28-v17a *Ramon Garcia*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D Miguel García Ferandez, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Roavinó, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de don Manuel Naveira, á hacer valer sus acciones y derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 26 de 1871.
jl28 v28a Manuel Noveira

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr D Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Asis Olivar, para que dentro del término de 30 dias contados desde a publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S S y oficina del que suscribe á deducir sus derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Julio de 1871
jl28 v28a M B. Echeganciau

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Solari y su esposa Da. Paula Podestá, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Julio de 1871.
jl28-v28a M. B. Behenaguia.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomás Isla, se hade saber á D. Ernesto Delfino, la providencia recaida, en la demanda que contra él y sobre cobro de pesos, le siguen los Sindicos del concurso de D. Fernando Uriarte y Ca., cuyo tenor es como sigue: "Julió 26 de 1871" Al primer punto practiquese la compulsa solicitada y se comete al segundo, quedando reservado en el Juzgado, el pliego de posiciones que se acompaña, comparezca Delfino á absolverla, el dia 2 del entrante á las dos de la tarde, notificándose este auto á Delfino por Edictos—Isla—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.
jl28-v4a Joaquin Reynoso.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Don Benito Raggio, ya sea como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha por la oficina de Don Francisco Maria Romero San Martin 16 (altos) á la que se halla asdcrito el que firma—Buenos Aires Julio 21 de 1871.
Jl28-v28a Dario Beécar

Por disposicion del Sr. Don Manuel Giralt Juez Comisario del concurso formado á Don A. Samtard: se convoca á junta general de acreedores para el dia 3 del entrante Agosto á las 2 de la tarde á fin de proceder al nombramiento de Sidico definitivo; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la pressidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Julio 25 de 1871.
jl28-v3a. Eugenio Blanco.

Ropa

Negra fina y barata, levitas 400 y 450, pesos, pantalones 100 y 180, sobretodos 400, sacos 250 y 300, chalecos 80 y 100, id de color 60. Calle de la Defensa 296. jl27v29

Ajencia

general de Suipacha 72. Se ocupa de colocaciones, conchavos, comisiones, ventas, compras, alquileres y de muchos otros asuntos. Dinero se dá sobre objetos de valor
jl27-v30

Cocinera

y mucama se necesitan en la calle Tucuman 70.
jl27-v28

Nueva

tienda de Artigas y Amarilla, calle de Cuyo, número 148 y 1|2—Habiendo abierto nuevamente la tienda indicada, avisa al público y en general á sus relaciones en particular que á pesar de no tener completo el surtido que se requiere por lo pronto que se ha establecido, se detallan á continuacion una mínima parte del surtido que como se verá por el detalle, son precios tan ínfimos que en ninguna parte podrán conseguirse, y son los siguientes artículos: géneros de lana rica clase, para vestido á 5 y medio y seis pesos vara, zarazas de colcha 8 y 1|2 pesos vara, adimanese de puro hilo para pañales 5 y 6 pesos vara, servilletas de puro hilo 60 pesos docena, id id grandes 90 pesos docena, ricos pañuelos para hombre 120 pesos docena, agua alemana rica clase para tualet 40 pesos docena, cuellos y puños para señoritas á 5 pesos el juego é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension. jl-27 v 28.

A D. Pedro

CASCO—se le suplica pase por la cale de Moreno 509 por un asunto que le interesa por no saber su domicilio. jl-27 v 29

Máquinas

Un Vapor (Locomobile) de la fuerza de 8 cadallos una Trilladora unica que trilla 12 fanegas por cada una hora dejando el trigo limpio como para ir directamente al molino es una prenda que para un establecimiento agrícola á mas de ser indispensable es una fortuna se vende por liquidacion para mas informes á la calle de Victoria num 62 de 9 á 4 de la tarde
jl27-v3 p

SOCIEDAD ANÓNIMA
DE LOS
CAMINOS DE FLORES Y GAUNA

Se ofrece á licitacion el remate del peaje de dichos caminos por el término de un año. Las propuestas se recibirán cerradas en el escritorio de la Gerencia Potosí 163, y serán abiertas ante la Asamblea General de Accionistas y los interesados el 31 de Julio á las dos de la tarde. Se darán todos los informes que se pidan en la misma gerencia, debiendo presentar las propuestas con sus correspondientes garantias antes del plazo arriba fijado.

Quedan á cargo de la Comision todos los trabajos que haya que hacer en estos caminos.
jl12-v31—2 p La Comision

Al comercio

Participo al comercio que he vendido con esta fecha á los Sres. Manuel Gomez y Ca. todas las existencias de mi almacen y fonda, sito en la calle de Méjico 167, 169 y 171, esquina á la de Piedras; el que tenga algun reclamo, se presentará en el término de tres dias á contar de la fecha, pasado dicho término no se atenderá á reclamo alguno.
Buenos Aires, Julio 27 de 1871.
jl27-v29 Pablo Canepas.

LICITACION
HOSPICIO DE INVÁLIDOS

Necesitándose para este edificio mil arrobas cal de la Victoria, cinco mil baldozas de Marsella para techo, 100 fanegas polvo de ladrillo; se recibirán propuestas para su provision bajo las condiciones siguientes:

1.º Los materiales serán de superior calidad.
2.º Serán entregados en el Hospicio de Inválidos dentro de los quince dias contados desde la fecha de la aceptacion.
3.º El pago será al contado.
4.º Todas las propuestas serán acompañadas de la muestra del artículo respectivo con arreglo á la cual se verificará la entrega.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Secretaria de la Asociacion.

OTRO.

Se precisan igualmente para el mismo edificio doce ventanas, 10 puertas y 200 varas mas ó ménos de piso de madera, y se recibirán propuestas bajo las condiciones siguientes:

1.º Las ventanas de cedro y las puertas de pino, mas dimensiones, condiciones de calidad y herrajes de las ya colocadas.
2.º El piso será hecho de pino de superior calidad de una pulgada de grueso y cuatro pulgadas de ancho

En el Hospicio se les proporcionarán todas las medidas y datos necesarios.

Las propuestas serán presentadas hasta el dia Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados
jl27 v28

El Sr. D.

VICENTE GIMENEZ DE BELGRANO, tiene una carta URGENTE en la calle de Moreno Núm. 73.

Vapor

"Americano", recibe carga para el Rosario y sale el Domingo 30 del corriente Ajencia, Rivadavia 41
jl27 v28

Ojo

Se ha perdido un perrito blanco y negro con una patita amarilla, lleva una cinta celeste, al que lo entregue se le dará una buena gratificacion, calle Parque 77 jl25 v29

Muebles

usados ó nuevos se compran antes en la plaza Lorea, hoy en la calle Mejico 308, esquina de Salta jl23 v6a

Hace cuatro dias

Se ha entrado un caballo picaso mala cara, herrado, ensillado con silla inglesa de medio uso, estribos ingleses, freno del pais con su cabezada y riendas. La persona que se considere como dueña de dicho animal, le será entregado abonando las debidas justificaciones de su propiedad y abonando todos los gastos que ha ocasionado su mantencion.

Para el logro de dicho animal
Ocurrir á la calle Chile núm. 111 entre Chacabuco y Perú jl26 v28

En la calle

del Parque 222, se necesita una muchacha de 12 años, para cuidar un niño jl26 v28

En la calle

de la Piedad entre las de Azcuenaga y Larrea, frente á la Iglesia de Balvanera. Se alquila una hermosa casa. En la misma para tratar jl26 v28

Se alquila

Una casa central con 11 habitaciones, cocina y demas oficinas, incluso un hermoso escritorio á la calle. La casa esta en la calle Cuyo 34 1|2. Para tratar ocurran á la calle Venezuela 208 1|2
jl26 v28

Cocinera

Se precisa una, Corrientes 441 jl26 v30

JOSE MARIA LAFUENTE

Rematador Público y ajente de negocios judiciales

128—Florida—128

jl3 v3a 3ª p

En Merlo

Ferro-carril del Oeste, chacra de D Juan Corne 11 hay en su propiedad una gran mina de tierra arcilla á propósito para calcinaria y convertirla en tierra romana

La persona ó compania que se interese en explotar este negocio puede tratar con su propietario en la calle de Montevideo num 323 todos los dias de ocho á nueve de la mañana y de cuatro á cinco de la tarde.

Tambien se previene á los horneros (vascos) que en dicha chacra se arrendarán terrenos para establecer hornos de ladrillo jl25 v29

SAL

DE CADIZ
A BORDO EN VENTA
129—DEFENSA—129
Jl25-v30

D. MARTIN DE ALZAGA

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL DIA 17 DE MARZO DE 1871

D. Felicitas Guerrero de Alzaga, esposa, sus padres políticos, hermanos, hermanos políticos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dicho finado, en el funeral rezado de cabo de año que se ha de celebrar en el Templo de San Ignacio el Sábado 29 del corriente á las 10 1|2 de la mañana, favor que agradecerán, siendo esta la única invitacion.

Se suplica á los señores sacerdotes, quieran aplicar la misa con asistencia al responso.

jl27-v30

Da. Elina C. de Villar

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 19 DE ABRIL DE 1871.

Florencio Villar, esposo; Manuel Fernandez Cutiellos, padre; Isabel B. de Cutiellos, madre, Juana B. de Villar, madre política, sus hermanos, hermanos politicos y demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el alma de dicha finada se celebrará el lúnes 31 del corriente á las diez y media de la mañana en el Templo de San Nicolas de Bari;—atencion que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
jl27-v31

La Sra. Da. Dolores Ruñao de Cernadas.

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 3 DE ABRIL DE 1871.

Natalio Cernadas y sus hijos invitan á sus relaciones, y á las de la finada á asistir al funeral rezado que se celebrará en la Iglesia de San Miguel el Mártes 1.º de Agosto á las 11 de la mañana, favor que agradecerán.

Esta es la única invitacion. jl27-v1a

D. Santiago [illegible]

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 18 DE MARZO DE 1871.

Su familia invita á sus amigos y relaciones, á las misas generales que por el eterno descanso de su alma, se dirán el Sábado 29 del corriente de 8 á 11 de la mañana en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre.
jl26-v29

La Sra. Da. Juana de Arroyo y Pinedo.

(Q, E. P. D,)

FALLECIÓ EL 26 DE MARZO DE 1871.

La familia de Arroyo y de Almagro, hermanos políticos y sobrinos, invitan á sus relaciones al funeral que tendrá lugar por el eterno descanso del alma de dicha señora, el dia 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana en el Templo de San Miguel; favor que agradecerán.

Esta será la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del Templo. jl26-v28

POR
NAZAR GONZALEZ CATAN Y COMPAÑÍA

3 LINDAS CASAS EN UN SOLO LOTE
POR
LIQUIDACION de una TESTAMENTARIA

EL DOMINGO 30 DEL CORRIENTE JULIO

A las 2 en punto de la tarde venderemos al contado y al mejor precio el valioso edificio formando esquina con frente á las calles de Chile y Santiago del Estero, **tres casas en una** dos en la calle de Santiago del Estero num 213 y 215 con 47 y 3|4 varas de frente y una á la calle de Chile num 359 con 22 varas de frente

Veinte y tantas piezas en todo, aljibe pozo de rica agua, letrina y demas comodidades, todos los pisos embaldozados 4 patios tambien embaldozados techos de maderas duras y valdozas etc etc, ambas calles estan alumbradas á gas debiendo pasar muy pronto el tramway por la calle de Santiago del Estero

Llamamos la atencion de los capitalistas sobre esta importante propiedad cuyos títulos son de primer orden debiendo vender infaliblemente al mejor precio.

Los interesados pueden pasar á ver las casas á cualquier hora del dia

El Plano en casa de los rematadores Perú 83
jl25 v30

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sinó saben cumplir con su deber.

COMPAÑÍA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

El vapor paquete Postal Italiano de primera marcha, de fierro, á los hélices de 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza

PAMPA

Su comandante José Vi[illegible]a

Saldrá el 10 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Genova y Napoles haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella

Para pasages, fletes y otros informes ocúrrase á la Administracion calle Cuyo 81 [illegible]

El Gerente
jl14 v10a 3ª pag F. F. Cecchi

REMATES

Bernardino Paz y Ca.

En nuestra casa calle de Moreno número 109 y 111.

Oportunamente anunciaremos un espléndido remate de cristaleria y artículos de lujo

Las personas que quieran agregar á este magnífico remate objetos análogos, pueden enviar sus órdenes á nuestra casa calle Moreno 109 y 111

Por el mismo.

Al contado para desocupar el local

El sábado 29 del corriente en la calle de Chacabuco Núm 69

El armazon y demás útiles de la cigarreria que existió en el teatro Alegria

Por los mismos

El domingo á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero al contado un magnífico terreno sito en la calle de Andes esquina de Cuyo compuesto de 9 varas de frente por 23 de fondo con dos piezas de material, galpon, caballeriza y entre dos calles empedradas y tramway á media cuadra.

Por los mismos.

En seguida—otro lindo terreno en la calle de Cuyo entre Andes y Umbú compuesto de 13 varas de frente por 48 de fondo en accion á la carga, cercado todo de pared, pozo de valde y á veinte varas del empedrado.

Por pormenores á los rematadores Moreno 190 y 111. Títulos garantidos.

Francisco F. de la Serna

A MERLO

Gran Remate

DE 125 LOTES DE TERRENOS

EN EL ANTIGUO PUEBLO DE MERLO

Situado en la confluencia de los Ferro-Carriles Chivilcoy y Lobos que muy pronto se prolongarán hasta Mendoza y el Pacífico el primero, y á Tapalqué y la Patagonia el segundo.

Merlo será la segunda ciudad comercial de la República Argentina.

Los estensos depósitos y la gran maestranza que ya están construidas lo atestigua elocuentemente.

Está 1 hora 10 minutos de camino de esta capital y á 40 minutos de Moron con los mismos trenes.

El dia del remate habrá un tren espreso que saldrá del Parque á las 9 en punto. Allí se distribuirán los boletos de pasaje.

Gran almuerzo á la llegada á Merlo. El Domingo 30 de Julio á las 11 en punto, venderemos á la mejor oferta dinero de contado los 125 solares que distinguirán en el plano por las dimensiones que tiene marcadas cada uno.

Quedan á 3 cuadras de la estacion los que tienen frente á la via ferrea que les servirá de escelente camino en todo el año. Los otros estan á 3 cuadras de la Iglesia. Todos son altos y de rica tierra vejetal.

Se previene que no se admitirán niños ni personas que no sepa guardar la circunstancias que requiere todo acto de comercio.

Por el mismo

JUDICIAL.

Del almacen de Comestibles Maipú y Cangallo.

Unicos artículos salvados en el incendio que ocurrió en la noche del 26 de Abril último pasado.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y casata de quien pertenezca.

El Miércoles 2 de Agosto á las 11 en punto de la mañana remataremos á la mejor oferta y dinero de contado, los siguientes artículos.

Barricas de azúcar refinada francesa y americana, aceite en latas, vinos Burdeos, Priorato, Sauternes, Champagne, Moscatel, Oporto, Borgoña, Vermouth, etc. [illegible]

[illegible]

En el Corralon Paseo Colon

Al Sud de la Barraca [illegible]

Por órden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil á cargo del Dr. D. Miguel García Fernandez.

El Domingo 6 de Agosto á la 1 venderemos á la menor oferta, sobre la base de las dos terceras partes de la tasacion que mas adelante se detalla y dinero de contado á la tropa mas completa de carros de descarga la aduana que hoy existe. Consta de lo siguiente:

24 carros en perfecto estado con sus correspondientes maquinas, arreos y encerados y ademas un repuesto de ruedas y los principales pertrechos.

56 caballos de tiros reconocidos por los mejores de la aduana.

Una porcion de pesebres y un galpon en buen estado.

Cada carro tiene por base de renta, con sus arreos y encerados 2133 $ m|c.

Cada caballo 800 $ m|c Hay algunos que valen 8,000.

Recomendamos á los señores interesados que se sirvan inspeccionar en el local indicado, la víspera y el dia del remate temprano, esta tropa modelo y codiciada.

Tomas Ayres

Judicial

De la casita central calle Bolivar 353 perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Sosa de Gomez.

El lúnes 7 de Agosto á las 8 en punto de la tarde se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia Doctor D. Miguel García Fernandez, la casa arriba espresada y edificada en terreno segun tasasion del maestro mayor D. Agustin Rodriguez en 6 metros 928 milimitros igual á 8 varas de frente por 16 metros 454 milimitros igual á 19 varas de fondo una gran sala con saguan, dormitorio en buen estado, cocina, letrina, todo cercado de pared y con accion á cargar la vereda de la calle de piedra inglesa, como tambien el frente es rebocado á la moderna.

Tasada en la suma de 75,000 pesos moneda corriente y no se admitirá oferta por menos de sus dos terceras partes como es de práctica.

Nota—Mas pormenores Victoria 91.

Por M. Benza

Particularmente se vende el mas acreditado Café Restaurant de la Libertad situado en la Plaza del mismo nombre el cual hace muy buenos diarios, su dueño lo vende por no poderlo atender, para tratar calle de Garantias número 174 quien está facultado por su dueño para venderlo ó en el mismo Café á todas horas del dia.

Por el mismo.

JUDICIAL.

De unos restos de una fonda y almacen depositadas las existencias en el almacen calle del Parque esquina á la de Montevideo el Viérnes 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias encargadas cuyo pormenor estará á la vista y no se detalla por ser muy estenso.

En seguida 2 armazones mostradores, balanza y limas.

Pablo Escalante

JUDICIAL

DE TODA LA HACIENDA, ÚTILES Y ENSERES DE LA ESTANCIA DENOMINADA SANTA MARIA, PARTIDO DE LA ENSENADA PERTENECIENTE Á D. ERNESTO OLDENDORF, POR CUENTA DE ACREEDORES Y POR ÓRDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DOCTOR DON JORGE ECHEVERRIA.

El Domingo de Agosto á las doce del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado, de todo lo arriba indicado cuyo detalle se dará oportunamente.

NOTA—La venta se efectuará en el mismo Establecimiento y los interesados en la compra pueden ir por el Ferro Carril del Sud hasta la Estacion Donselar y habrá carruages para transportar á los interesados al Establecimiento que queda á 20 cuadras de dicha Estacion.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De una fonda, en la calle Tucuman 258 1|2

El sábado 29 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana se procederá á la venta y al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicha fonda perteneciente á la testamentaria de D. José Spessoti, por órden del Sr. Juez de primera instancia, consistente en mesas, bancos, alacenas, 1 cocina económica y bateria, bebidas, loza, cristales, lamparas, cubiertos, catres, colchones, 35 baules con ropa, conserva, vidrieras, botellesas vino, cigarros, escaleras, embudos, medidas, alfombras y infinidad de objetos que no se detallan por ser estension.

F. Madero y Ca.

De varios lotes de terrenos y de una de casa de D. Luis de Chapeaurouge en la quinta del Sar sobre la calle de Santa Fé.

El domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado varios lotes de terreno que se tratarán de dividir al gusto de los compradores apuntes para esto y casaquintas

Estos terrenos por han estado fuera de toda contagio durante la epidemia los hacen recomendables á las personas que quieran edificar una casa para refugiarse si vuelve la epidemia.

Lo que los hace mas recomendables es su situacion, dista su poca distancia, pues no distan mas que 7 cuadras del ensayo del macadan hecho el año pasado, con una hermosa calle de 30 varas empedrada hasta el mismo macadan, y el estar situados parte de ellos sobre la calle de Santa Fé y los otros inmediatos á una calle que como la de Santa Fé tendrá pronto tramways, macadan y que es de tanto porvenir.

En el terreno estarán en exhibicion durante el remate planos de casas y casa quintas con sus correspondientes presupuestos levantados por los señores Sirvis, Corrientes 59, Chapuse Cangallo 47 y otros, para que los interesados puedan fijarse al mismo tiempo en los edificios que quieran construir.

Al mismo tiempo—Se rematará la hermosa casa recien edificada en estos terrenos; compuesta de 10 piezas, algibe, letrina de sistema nuevo, inodoro, jardin etc.

Habrá omnibus y coches en el Retiro esquina de las calles Santa Fé y Esmeralda.

José G. Rodriguez

De órden Judicial.

El dia 5 del entrante Agosto, se venderán á la mas alta postura y dinero de contado de órden del Sr. Juez Comisario D. Ramon Idoyaga, todas las existencias pertenecientes al concurso de D. Luis Nogues, cuya venta se hará en la casa del fallido, calle de Tucuman 144, donde estará la bandera, el remate dará principio á las 11 de la mañana.

Guillermo Mártens

Importante para pinturerias, pintores y ferreterias, en la casa calle de Tacuarí núm. 109.

El mártes 1.º de Agosto á las 11 de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño se rematará un surtido general de artículos de los arriba mencionados ramos, como son 40 barillas para cuadros, 41 tarros pintura, 36 tablillas para cuadros, 8 cajones vidrios blancos, 2 fr. aceite de linaza, 1 cajon lunas para espejo, 550 piezas papel, 1 quintal puntas de Paris, 27 cuadros surtidos; 1 quintal pintura azul en polvo, 78 estampas para cuadros, grabados finos, 1 balanza con sus correspondientes pesas, muebles y otros artículos que estarán á la vista del comprador. A mas, armazon y mostrador de la misma casa.

Si hubiese interesados tambien se rematarán 2 lindísimos carruajes que estarán á la vista del comprador en frente de la puerta del remate.

Por mas datos, al rematador, calle Rivadavia núm. 281.

Eloy Olivera

De vinos—En la calle Rivadavia 734.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará á quien mas ofrezca y dinero de contado sin retirar lote, 50 cuarterolas vino seco clase superior, 6 pipas caña de la Habana alambicada primera clase, 40 cajones vino oporto bueno, que se venderá en fracciones al gusto de los compradores á la mas alta postura y sin retirar lote.

NOTA—Se previene á los interesados que esta venta es forzosa, por lo cual espera el rematador la puntual asistencia de los interesados que quieran hacer buena compra. Hay órden espresa de venderlos irremisiblemente y por lo que mas ofrezcan.

Clavel y Viale

JUDICIAL.

El Domingo 27 de Agosto á la una del dia, venderemos en público remate por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Emilio Agrelo, el hermoso edificio en construccion, situado en la calle y Plaza de Lorea, bajo los números 8 á 12 inclusive, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Magana. Lo que se vende es todo el edificio construido en terreno de D. José Lagos; con la accion á disponer del terreno por el término de diez años, á contar desde el 1.º de Enero de 1871 y con la obligacion de [illegible]

[illegible]

H. [illegible]

El Domingo 30 del corriente á las 4 de la tarde [illegible] de la casa que forma esquina á las calles de Moreno y Pasco, señalada con [illegible] mirando al Norte y Sud, por ausentarse su dueño para Europa y á mas tiene necesidad de dinero, cuyo pormenor es como sigue:

22 varas de frente á la calle de Moreno por 23 de frente á la de Pasco, 7 piezas de material en buen estado, con tirantería de urunday con sus puertas y ventanas correspondientes, pozo, cocina, letrina y un parral en el patio, la casa mencionada puede dar 1,500 pesos de alquiler mensual la calle está empedrada, y á una cuadra del Tramway de la calle de Belgrano.

NOTA—Se previene á los interesados que la dueña está persuadida de que hoy para vender es necesario quemar por lo que dén, con ese motivo pueden estar seguros de hacer pichincha, en caso que lo compradores les pareciese mucho todo en un lote, se venderá en dos fracciones á fin de proporcionar la venta, por mas pormenores al rematador Bolivar núm. 39. Los títulos son superiores.

Por el mismo

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde de una linda casa nueva flamante y de poco precio situada en la calle de Moreno entre las de Alverdi y Saavedra, mirando al Norte á una cuadra del Tramway de la calle de Belgrano, cuyo pormenor es como sigue.

El terreno mide 9 varas de frente por 60 id de fondo 4 piezas á la moderna y hechas con toda solidez por haber sido hecha para vivir el mismo dueño, cocina, letrina y pozo de balde, pisos de maderas en las piezas varios árboles frutales y todo el fondo cercado de pared.

NOTA—El motivo de la venta de dicha casa es por tener que ausentarse el dueño para Europa, y tener que arreglar sus cuentas antes de marcharse, con ese motivo se ha dispuesto á quemar por lo que dén. por que en tiempos como estos no se puede esperar otra cosa, por mas permenores al rematador Bolivar núm. 39.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL.

De todas las existencias del lindo café, situado en el mismo edificio del "Teatro Alegria"

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D Miguel García Fernandez

El Viérnes 28 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender toda la existencia de dicho café perteneciente al concurso de Francis o Borselle entrando una gran cantidad de bebidas finas, como vinos de jerez, oporto burdeos, coñac, rom, licores de muchas clases, mesas con piedra, sillas finas, confidentes, cortinas de damasco arañas de cristal para gas, cristalería, porcelanas cristoffles, platinas, reloj, espejos cuerpo entero gran cantidad de útiles, manteles, servilletas, anillos para id, una gran bateria de cocina, de cobre un precioso mostrador de caoba tallado y armazon con vidrieras, rinconeras con id. y no detallamos lo demas por ser muy estenso.

Al mismo tiempo venderemos dos magníficos caballos de paseo.

Por el mismo

JUDICIAL.

De todas las existencias del almacen de comestibles, situado en la calle de San Juan esquina Lorea. De órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Miguel García Fernandez.

A los almaceneros—El Lúnes 31 de Julio á las 12 en punto del dia, al mas alto precio y al contado, venderemos sin retirar lote dichas existencias pertenecientes á la testamentaria de Bernardo Basso, compuesto de bebidas varias clases, lozas, porcelanas, cristales, azúcar, yerba, arroz, etc., etc., etc.

Bullrich y Ca.

En la calle Cuyo 115—De muebles

En la casa del Sr. Dr. Geoffroy Daireaux, por haberse ausentado para Europa.

El Mártes 1.º de Agosto á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles que contienen las dos habitaciones que ocupaba este señor, y que consisten en.

CUARTO DE RECIBO—Un precioso juego compuesto de un confidente y 4 sillones forrados de paño punzó, 1 mesa carpeta paño punzó, 1 cómoda madera negra tallada piedra mármol, un grupo de tenacota, 2 platos legítimos sevres lados lindísimos, 1 etajere de caoba, libros, al fombrados, útiles de chimenea de cobre, bronce, 1 gran espejo de chimenea marco dorado, muchos adornos.

DORMITORIO—1 gran cama de madera negra, tallada baldaquino, 1 colcha paño punzó, 1 armario con espejo veneciano, 1 lavatorio piedra mármol, mesa de noche, todo formando un juego de dormitorio de una elegancia y gusto sin igual, enteramente flamante y que los caballeros de buen gusto no deben dejar de verlo primero y comprarlo despues, porcelana de la India, armas de varias clases, cortinados, alfombrados, etc

POR EL MISMO

En nuestra casa San Martin 118
5º remate

De plantas flores adornos etc del Sr. D. Luis Peralta

El Miércoles 2 de Agosto á las 12 en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadísima coleccion de plantas, arbustos, arboles etc de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue

Una variadisima coleccion de camelias entre ellas algunas muy grandes, una linda rhododendrums, cactus, coníferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, lemanes, cidras, jazmines del cabo, varias clases, del pais, del Paraguay, de la India, jazmin diamela, arbustos de adornos, de variadísimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimoñas, vigonias varias clases, plonia, flecchas, geranium dobles é infinidad de árboles, arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras

Una gran variedad de árboles frutales de todas clases injertos de 3 y 4 años como ser perales de 50 variedades, ciruelas, guindas, damascos, duraznos, pelones, manzanas, parras, limones etc. etc.

Por el mismo.

En nuestra casa calle de San Martin número 118 Importante remate de papel pintado, 40,000 piezas papel, camas de bronce etc. etc. ¡Propietarios, empapeladores alerta!

El Viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas á saber.

Como 40,000 piezas papel pintado de pared ordinario, apañado dorado, varnizado, guardas, esquinas medallones, atributo, figuras, cielos rasos, telones, frisas, papel de color, guerra prusiana, vista de Suiza marinos, baños de mar, paisajes, carreras, vista del Rhins etc. etc, etc.

Ademas una gran variedad de camas de bronce enteramente flamantes, para una y dos personas, galerias para cortinados de varias clases é infinidad de artículos de lujo que estarán á la vista.

Los dueños de fincas y empapeladores no deben perder la ocasion para comprar papel rico y barato, que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo.

Terrenos para casas de campo
En el pueblo de Belgrano

El domingo 30 del corriente á la 1 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de los propietarios los siguientes lotes:

N. 19 Esquina 25 varas de frente por 25 v. de fondo
36 — 25 — — 25
35 — 25 — — 25

Estos lotes se pueden vender en un solo lote ó fraccionado, pues aun que númeracion distinta ellos formarán una lonja de 75 varas de frente sobre la calle Moreno por 25 varas de fondo á la de Tucuman.

Lote número 1.º Esquina 25 x 25 sobre las calles Moreno Ituzaingo.

La calle de Moreno es la proyectada para la entrada del Tramway que debe unir á Belgrano con la metropoli, de manera que quedan ventajosamente situados estos lotes.

Sobre el Pueblo de Belgrano nada tenemos que decir, pues todo el mundo sabe que es el chiche de nuestros pueblos de campo y el rendez-vous de nuestras primeras familias de la ciudad.

La venta se hará sin limitacion alguna. Por mas pormenores San Martin 118.

Mariano Billinghurst

En la Boca del Riachuelo, frente al corralon del Sr. D. Domingo Ciahero—De la Lancha Playera "Desertor" porte de 50 toneladas, casi flamante y listo para el servicio. Y de la cabulleria salvada de la "Bella Dominga".

El viérnes 28 del corriente á las 12 en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La lancha Playera "Desertor" construida últimamente y con toda su maniobra completa, lista en el servicio como podrá verse en el paraje arriba indicado el dia de la venta.

Toda la maniobra salvada del naufragio de la "Bella Dominga", en lotes al gusto de los compradores.

Por el mismo

De tres casas pertenecientes á la testamentaria de Da. Nieves Achaval de Nuñes, situadas en la calle de Tucuman números 185, 189 y 191—De órden de los interesados y con intervencion del Juez de 1ª Instancia.

El lúnes 14 de Agosto á las 2 en punto [illegible]

[illegible]

NOTA—Se suplica puntualidad á la hora designada.

Manuel P. Medrano

De toda la existencia de la Confiteria Nacional situada en la calle del Perú 195.

El Viérnes 28 de Julio á las 11 en punto de la mañana se procederá al remate al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias de la confiteria arriba indicada, consistiendo en oporto, jerez, vermouth, ajenjo, coñac, licores de varias marcas, armazon, mostrador, vidriera, y muchos otros objetos que no se detallan por su mucha estension.

Por mas datos, á mi escritorio, Perú 73.

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen
Calle de Defensa número 177.

El Jueves 27 del corriente á las 11 se rematará un surtido general de comestibles, cristales, bebidas,

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa, Perú 83. Al contado.

El Viérnes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta de un gran surtido de artículos cuyo detalle es el siguiente:

Un surtido completo de género de vestido desde la clase regular hasta la mas fina, zarazas, sombreros de castor para hombres y niños, sombreros negros aterciopelados, camisas vista de hilo todas bordadas, un lindo y riquísimo surtido de camisas á la crimea, tarlatan, fajas de lana para el estómago, id de seda lisas y floreadas, lana para bordar, un gran surtido de merinos negros, mantas y chiripaes de paño, cojinillos tucumanos é ingleses, id mendocinos, medias de lana, cotin, listado, frazadas de lana finas y ordinarias, coleta negra y plomo, brillantina blanca y de colores de muchas clases y muchos otros artículos que no se detallan pero que estarán á la vista.

Pascualetti y Cª

JUDICIAL

De un hermoso terreno con lo en el edificado en Barracas al Norte calle de Santa Rosalia entre las de San Antonio y Adelaida, al lado del Colegio Nacional de Niñas, á 1|2 cuadra del camino del Ferro-Carril del Sud, y á cuatro id antes de llegar á la Estacion Barracas al Norte, donde se hallará la bandera de remate.

El domingo 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Emilio Agrelo, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Lafin y Da. Desideria Medina.

El hermoso terreno arriba indicado compuesto de 22 varas de frente al Norte por 33 y 1|2 de fondo al Sud, dos piezas, cocina, poso etc.

La tasacion en todos sus ramos importa la insignificante suma de (34 813 pesos moneda corriente, no pudiendo admitirse oferta alguna que no exeda de la 2|3 partes de la tasacion que son pesos 23,209 moneda corriente.

Para imponerse de las tasaciones, á la oficina del escribano D. José Fernandez—Recoba Nueva número 82.

Los títulos y otros datos al rematador Perú número 139.

Por el mismo.
Judicial

El Lúnes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, las existencias de la zapateria perteneciente á la testamentaria de D. Juan B. Garretti, calle Piedad 635, donde se hallará la bandera de remate.

A mas del surtido de la zapateria, venderemos los útiles, armazon, vidrieras, etc ¡Atencion Zapateros!—Al mismo tiempo venderemos por orden de su dueño, un magnífico tilbury con guarniciones nuevas y un hermoso caballo.

Miguel Magallanes

En Belgrano.

El Domingo 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde y donde estará la bandera, se rematará la linda y estensa quinta conocida por de Fransquiquelle en lotes del modo siguiente y al contado.

Primer lote dando frente á calle de Suipacha entre Rivadavia y Lavalle compuesto de 9 varas de frente por 50 de fondo, tres piezas de azotea y con muy poca cosa se pueden hacer 3 piezas mas pudiendo cargar sobre la casa principal, y bastantes árboles de diferentes frutas y de 10 años.

2.º Lote á la misma calle con 23 varas mas ó ménos de frente por 50 de fondo con 3 grandes piezas cocina pozo de escelente agua, buen porton de fierro y todo el terreno poblado de árboles frutales de varias calidades y tambien de 10 años.

3.º Lote con frente á la calle San Lorenzo entre las ya mencionadas de Lavalle y Rivadavia con 16 varas de frente por 50 de fondo, todo poblado de árboles frutales de 10 años con alguna ortalise cercado el frente por reja y un costado por pared donde se puede cargar por ser medianero.

4.º Lote, dando frente á la calle San Lorenzo y en las mismas condiciones que el anterior.

5.º Lote, formando esquina á la calle Rivadavia y Suipacha con 25 varas de frente á la 1.ª y 30 á la 2.ª, aquí está el alma de esta propiedad porque encierra un selecto jardin, una linda montaña y hermosos árboles de adornos, no hay mas que edificar pues todo lo demas esta hecho y perfectamente bien conservado.

6.º Lote, con 25 varas á la calle Rivadavia por 30 de fondo el frente cercado de pared y todo poblado de árboles frutales de 10 y 12 años.

7.º Lote, con 25 varas á la calle Rivadavia por 30 de fondo y en iguales condiciones que el anterior.

8.º Lote, con 25 varas á la calle de Rivadavia y 30 á la de San Lorenzo, pues forma esquina; este lote es de suma importancia por que tiene bastante edificado, buen pozo de rica agua, porque de frente á la rejia morada del progresista vecino de este pueblo D. José M. Martinez, y otro frente al palco de las carreras desde donde se desprende un magnífico panorama—Esto lo ofrezco en particular á mis amigos favorecedores, encargandoles no pierdan la oportunidad que se les presenta salvando con pocos pesos que aquí invierten talvez hasta la vida, por ser bien conocida la salubridad de este pueblo sin rival, las escrituras son inmejorables y estoy autorizado para vender en venta particular pudiendo verse á toda hora.

J. Castelletti y Cª

En su casa calle Perú 26

El viérnes 28 del corriente se rematará un gran surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es el siguiente:

Casimires franceses de varias clases, gambronas, brines, bramante, lienzos, cotines, camisas varias clases, géneros para vestidos, pañuelos de la india, id de luto, id de algodon, ponchos de paño, id de vicuña, camisetas, calzoncillos de id, camisas á la crimea, id blanca de punto de algodon y lana, camisas vista de hilo bordadas, camisas de listado, id de bombasí, franelas de colores, tartanes, lienzo varias marcas, zarazas y cocos, zaraza de colcha, uso doméstico ancho y angosto, bombasí crudo y blanco, id de colores, felpa para saco de señora, bramantes de las mejores marcas, ponchos, mantas imitacion, id de pura lana, id de viaje, lana, brin de Rusia, género de hilo, sombreros de castor de varias clases, sombreritos adornados de terciopelo, un gran surtido de botines para hombre, niño y señora, frazadas de lana de 8, 9 y 10 cuartas, medias largas catalanas, id cortas sin costura, id de lana para hombre señora y niños, botones de puño, jergas, cotinina blanca y de colores, camiseta, calzoncillos de lienzo fino, id de madapolan, id de hilo pañuelos de yerba, id de hilo, id de algodon, pañuelos rebosos de lana, id medio rebosos, género para vestidos doble de lana, tricotas de lana, ligas y fajas de campo, trensillas negras y de colores, alemanesco de hilo, id mezcla, servilletas de hilo, capitas de lana, peines de marfil, hilo patente, aceite, cintas de gró, lienzo azargado, seda negra, id ramillete, cordoné y muchos otros efectos que no se detallan por su estension

Domingo Cedeyra

De muebles

Calle de Talcahuano núm. 159.

El Sábado 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todos los muebles de dicha casa por ausentarse su dueño para Montevideo.

Nicandro Dorr

JUDICIAL

[illegible]

[illegible]

Caballos perdidos [illegible] ... se entregue en la calle de San José [illegible] será gratificado. [illegible]

Se necesita una muchacha de 10 á 12 años de edad, en la calle de Tacuarí [illegible]

Club "Los Negros". Se cita á los socios á la Asamblea General estraordinaria que tendrá lugar el Juéves 27 del corriente á las 8 de la noche, para tratar asuntos importantes.
jl26-v26 El Secretario

Mensajeria Para el Cármen de Areco. Sale de Buenos Aires los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de cada mes y—
Regresa los dia 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, del Cármen de Areco. Ajencia en Buenos Aires, Calle Rivadavia núm. 239.
Empresario y dueño.
jl6 p. *Jorje Vallée*

Santos Molinari

Rematador público

Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compra y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos—Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1|2 y su domicilio en la de Corrientes 87
j9-p. m.

Magnífica CASA—Se alquila una en la calle Buen Orden núm. 207 aparente para tienda, almacen ó remate con una buena comodidad para familia, para tratar á cualquier hora del dia en la caballeriza de la Rondanita Buen Orden 209.
jl16-v28

A los carreros Se alquila un hermoso corralon todo empedrado, y con cuatro piezas de material con su correspondiente pozo de agua superior, y demás oficinas necesarias, construido espresamente para depósito de carros y caballeriza, dicho corralon está situado en la calle Paraguay y Larrea, en la calle Victoria núm. 88 darán razon.
jl22-v5a

Se alquila ó se vende una casa situada en la calle de Cangallo entre Passo y Castelli, donde pasa el tramway, con diez habitaciones, toda empapelada, dos grandes patios y portada como para carruage, dirijirse Rivadavia esquina de Azcuénaga, corralon de maderas.
jl19-v29

Tramway ARGENTINO—Con la autorizacion del Superior Gobierno se avisa al público que los coches de este Tramway en la línea de Rivadavia á Flores, correrán desde el domingo próximo 23 del corriente, hasta la Estacion Almagro del Ferro-Carril del Oeste, reservándose la Empresa avisar al público en oportunidad, el arreglo definitivo para que los pasageros sin trastorno alguno, puedan vajar ó tomar el Ferro-Carril en aquella Estacion—Buenos Aires, Julio 20 de 1871
jl21-v30 *Mariano Billinghurst y Ca.*

Bazar ITALIANO, Florida 81, 83, 85—Un gran surtido de guarda-fuegos, carboneras, fierro para estufa, pantallas idem, sepillos para id y otros artículos de la Estacion todo recien recibido y á precios módicos.
jl25-v29

El cirujano dentista C. Coquet participa al público y en particular á su cliente la que ha trasladado su estudio á la calle de Cuyo num. 156 entre Maipú y Esmeralda.
jl25-v10a

Muebles, muebles, hay para vender en la calle Potosí núm. 250, roperos, aparadores, cómodas, camas, lavatorios, sillas espejos, mesas, costureros de jacarandá, repisas, sillones, tocadores, cortinados con galerías etc., etc. todo á precios muy bajos.
jl22-v6a

CARBON DE LUZ
Y
PIEDRA

Se vende en la calle de Moreno No. 66.
jl23-v29

No hay QUE ASOMBRARSE que vendamos la mas rica yerba paraguaya á 8 ps. libra en los únicos depósitos Buen Orden 423 y Perú 166. Advertimos á nuestros marchantes y al público en general, que se fijen en el sello del papel en que va envuelta nuestra yerba, para saber equivocaciones á 8 ps. libra.
jl23-v4d

Ladrillos Se necesitan cien mil ladrillos perfectamente formados y quemados que sean de máquina ó de la clase llamado italianos.
Deben ser entregados en cualquier estacion del ferro-carril del Oeste ó en sus ramales.
Las ofertas serán recibidas en la Oficina de puentes en la Campaña—Ministerio de Hacienda de la Provincia.—Buenos Aires 20 de Julio de 1871.
jl22-v31

FINCA

De hermoso terreno y buen edificio

Se recibirán propuestas por el término de un mes para la venta de la hermosa finca calle Belgrano num. 825, contigua á la iglesia de Monserrat. Su terreno mide 12 varas de frente al Sud, por 72 de fondo, terminando éste en 22 de frente.
Las propuestas se dirijirán á la calle de Moreno num 4 y puede verse la finca todos los dias de once á cuatro de la tarde.
jl21-v31

El contador PÚBLICO infrascripto ha trasladado su escritorio de la calle de la Victoria No. 191 al No. 89 de la misma, frente al local donde van á situarse los Juzgados Civiles y allí ofrece sus servicios, como siempre, á sus amigos y al público en general.—Julio 22 de 1871.
jl23-v28 *Manuel Perez del Cerro.*

Al público Estando por liquidarse la testamentaria de D. Francisco Gonzalez y su esposa D. María Ferreya, se avisan á todos los que se consideren acreedores á ella se presenten á los que firman dentro del término de treinta dias de la fecha, dia que se rematará la finca que existe en este pueblo—Cármen de Areco, Julio 10 de 1871.
jl21-v21a *Miguel Ceballos—Tomás Rojas*

Gran pichincha Importante para los que edifiquen, en el corralon de maderas, calle de Callao esquina á la de Cuyo, se vende tabla y tablazon de pino del Canadá, de todas clases y dimenciones y de superior calidad; al ínfimo precio desde diez hasta once y medio reales el pié. Aprovecharse pronto.
jl21-v21a

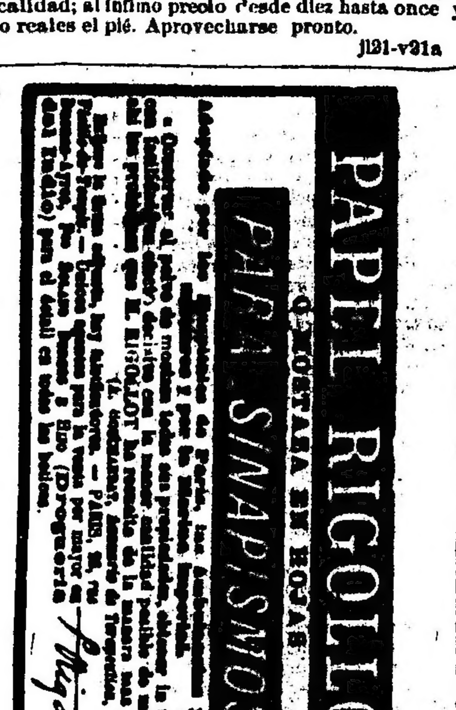

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de remate y comisiones en la calle del Perú num. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentaria, asuntos ante el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos, sin necesidad de anticipos de fondos para gastos ó espensas, haciendo convenios razonables y equitativos con mis poder-dantes en los asuntos que se me confiasen.
jl11 p. m.. 3.ª p.—d. p. X.

Tienda DE LA CAMELIA San José ó Independencia 332. En esta casa encontrarán un lindo y elegante surtido de casimires para la estacion, tejidos de punto para señoras y niños, géneros para luto y de colores, camisas para hombres, niños y señoras, pantalones hechos, bombachas, trajes para niños, bombasí, bramantes, linos, cocos y percales finos. Un surtido general de mercería agujas de máquinas y sedas y todo cuanto pueda necesitarse del ramo. Gró negro fino, gran surtido de calzado, paño para billares que se venderá muy barato sombreritos terciopelo para niñas á precios increibles, géneros oscuros para vestidos á 1 y 4 rls. vara, sombreritos escoses, para niños y niñas poples y merinos negros muy finos. Hay infinidad de artículos que como de costumbre se venderán muy baratos, garantiendo los buenos colores y calidades.
jl25-v10a

Oficiales y medio oficiales zapateros se precisan Cangallo 495, segundo patio.
jl26-v28

Se proporciona Colocacion en venta ó arrendamiento de estancias con todas sus existencias y de fracciones de campos situados en la Provincia de Entre Rios. Los interesados pueden dirijirse por informes y para tratar al que firma en la ciudad del Salto.
jl18-v18a *Firmino S. Santos.*

Tramway 11 de Setiembre

CALLE DE BELGRANO

Desde el 16 de Julio de 1871, hasta nuevo aviso, principiará el servicio de esta nueva via, bajo el itinerario siguiente:

SALIDAS

ESTACION CENTRAL PLAZA 25 DE MAYO	ESTACION CARIDAD, BELGRANO Y CARIDAD
1 á las 6 ½	1 á las 6 ½
2 7 ½	2 7 ½
3 8 ½	3 8 ½
4 9 ½	4 9 ½
5 10 ½	5 10 ½
6 11 ½	6 11 ½
7 12 ½	7 12 ½
8 1 ½	8 1 ½
9 2 ½	9 2 ½
10 3 ½	10 3 ½
11 4 ½	11 4 ½
12 5 ½	12 5 ½
13 6 ½	13 6 ½
14 7 ½	14 7 ½
15 8 ½	15 8 ½
16 9 ½	16 9 ½
17 10 ½	17 10 ½
18 11 ½	18 11 ½

Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
jl15-v15a *Mendez, hermanos*

EL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR ARZOBISPO

Dr. D. Mariano José de Escalada Bustillos y Zeballos

Q. E. P. D.

Falleció en Roma el 28 de Julio de 1871 á los 70 años de edad

Da. Bárbara Escalada de Castro y D. Victorino José de Escalada, hermanos, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones quieran asistir al funeral de cabo de año, que por el descanso eterno de su alma se ha de celebrar en la Santa Iglesia Metropolitana el dia 28 del corriente á las 10½ de la mañana, para en seguida ser trasportados sus venerables restos á su sepulcro que tenia construido en su capilla particular de Regina Martirum. A todo lo que quedarán sumamente reconocidos.
Son invitados los señores sacerdotes á celebrar el santo sacrificio de la misa aplicándole en bien de su alma, por lo cual recibirán el estipendio de costumbre.
jl20 v28

Da. Candelaria Torres de Castillo

FALLECIÓ EL 25 DE MARZO DE 1871

Su hijo D. Juan Antonio Baltar

Falleció en Cádiz á 10 del mismo mes.

Q. E. P. D.

José Joaquin Manuel y Ceferino Baltar, hijos de dicha finada en sus primeras nupcias y Juan, Carmen y Fabian Castillo, que son de su segundo matrimonio, y todos hermanos de D. Juan Antonio, con los demas deudos invitan á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de dichos finados en el funeral que se ha de celebrar en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo, el Sábado 29 del corriente mes, á las 10 1|2 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos.
El duelo se despedirá de la puerta del templo.
NOTA—Los sacerdotes que quieran aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre.
jl23-v29.

Sociedad Anónima de los camiones de Flores y Gauna, el lúnes 31 del corriente tendrá lugar la sesion estraordinaria de la Asamblea segun lo dispone el artículo 15 del Reglamento.
La reunion tendrá lugar en el salon de la Gerencia, calle de Potosí núm, 163, á las 12 del dia.
En esta sesion se renovará por mitad la Comision segun lo dispuesto en el artículo 5.º del citado Reglamento; y se abrirán las propuestas presentadas para el remate del peaje de acuerdo á los avisos publicados.
jl23-v30 *La Comision.*

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Cármen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
16-p-m. Diaz y Ramirez.

Rivadavia 98 Salidas de las diligencias para Cármen de Areco, Salto, Rojas, Pergamino, San Nicolás y Arrecifes todos los dias nones de Mercedes, teniendo que salir los pasageros en el tren de las cuatro de la tarde el dia víspera dormir á Mercedes.
Para el Monte todos los dias nones, y regresa los pares, tomando los pasageros el primer tren que sale de Lobos: las encomiendas hasta las 5 de la tarde de la víspera.
jl2 p. m.

POMADA DEL DR. BROWN

PARA SACAR LAS MANCHAS

Y LAS, PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

—Reconquista—66

BUENOS-AIRES

o14-p-m.

LA URUGUAYANA

PARA NAVARRO

Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p *Pedro Dufour.*

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, [illegible] cerrado las operaciones de la quiebra de D. [illegible] á todo acreedor en el ejercicio de sus derechos [illegible] con arreglo á lo dispuesto por el Código—Buenos Aires, Julio 2 de 1871
Angel Julio Blanco
Jl 7-v3

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se cita llama y emplaza á D. José Martinez, por el término de seis dias, para que dentro de tres comparezca por ante S. S. y oficina de D. Angel Julio Blanco, á la que se halla suscripto el que suscribe á estar á derecho en la demanda ejecutiva que contra el signa el Dr. D. Macario Torres, bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía. Lo que se le hace saber para su conocimiento—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl25-v3a Joaquin Lijó.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Sentagne, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Félix Soulé, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1561 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Eulogio Blanco en la inteligencia de ser tenidos como contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires Julio 5 de 1871
Jl 7-v2a Angel Julio Blanco

Por disposicion de D. Adolfo Blaye, Juez Comisario del concurso de D. Manuel M. Andrade, se convoca por primera vez á junta general á todos sus acreedores, para el dia 28 del corriente á las 1 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo, previniéndose que dicha reunion será por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado—Buenos Aires, Julio 20 de 1871
jl27-v.8 Terry.

De órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Bernardo Lebas—ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presente por el Juzgado de SS. y oficina actuaria Rivadavia número 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl27-v27a Jose G. Campo.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rodriguez, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe Buenos Aires, Julio 19 de 1871.
Paulino R. Speratti.
jl27 v27a. Escribano Público.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael Block, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
Paulino R. Speratti.
jl27-v27a. Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverría, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lopa Martinya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S. S. y oficina actuaria, Rivadavia núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 14 de 1871.
jl27-v27a. Jose G. Campos.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Christophel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl27-v.7a. Jose Fernandez.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Augusto Asadie, para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe bajo apercibimiento Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
Paulino R. Speratti.
jl27-v.7a. Escribano Público.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan María Abadie, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de quince dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
Paulino R. Speratti.
jl27-v27a. Escribano Público.

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Olliraber ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presente por el juzgado de S. S. y oficina actuaria Rivadavia núm. 34 altos, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Julio 14 de 1871.
jl27-v27a. Jose G. Campos.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Magre ya sea como herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Monlot ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Raymundo Ortot, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Hitse, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Bourdelle, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe, á hacer valer sus derechos. Buenos Aires, julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alejandro Bardiri ya sea como herederos ó como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco María Ramiro, San Martin 16 (altos) á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, julio 13 de 1871.
jl27-v27. Dario Beccar.

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Piran y Riglos, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término se presenten ante su señoría y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, julio 12 de 1871.
G. V. Carballo,
jl14-v14a San Martin. 30.

[P]or disposicion del señor juez de 1.ª instancia en [l]o Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Ricó ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría y oficina del escribano Demaría á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, julio 7 de 1871.
A. Miñones.
jl14-v14a 66 Bolivar 66

[illegible]
Carlos M. Perez,
Escribano Público.

[Por disposicion] del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Mazza ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl12-v12a *M. B. Echenagucia.*

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorje Echeverría, se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á la sucesion de don Luis Casaval que deben comparecer ante su Juzgado y oficina del infrascripto escribano, dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl12-v8a Diego J. Cordero.
Bolivar 65.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Pondal, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 30 de 1871.
jl4 v4a *Jose Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la reublicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Tis[?]orma ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Oficina Perú núm. 73. *Máximo Luzuriaga*
jl12-v12a Escribano Público

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa y Da. Ventura Correa, D. Francisco Migorena y Da. Petrona Barcena, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 8 de 1871.
jl12-v12a *Bernardo Burgos.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Abadie ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que deduzcan sus acciones en forma legal dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
1.ª Victoria 122 Segundo C. Garrido.
jl12-v12a

Juzgado de Paz de Balvanera [illegible] D. Juan Bautista [illegible] se presente en este Juzgado [illegible] 15 dias á contar desde la fecha [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
[illegible] M. Lopez

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Marra para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de [illegible] dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.
Paulino R. Speratti.
Escribano Público.

jl9 v9a Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana Marie[?] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina [illegible] á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio [illegible] de 1871.

[illegible] Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil [illegible] se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian [illegible] herederos ó acreedores para que comparezcan por el Juzgado [illegible] á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1871
Jl5-v5A Jose Fernandez

Por disposicion del señor Juez de Paz [illegible] D. Juan Silveira [illegible] el corralon que [illegible] Moran, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Santiago Lemerre el derecho de posesion que de él solicita como de tercero.
San Fernando, Julio 10 de 1871.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.

jl13-v22a Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Olivieri ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 4 de 1871.

Máximo Luzuriaga,
Escribano Público.
jl4-v4a Oficina, Perú 37.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte del doctor don Benito Carrasco, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante su señoría por medio de la oficina del infrascrito calle de Bolivar 42, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, julio 14 de 1871.
jl15-v15a Ramon Gomez.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sputurno, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 61 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl4 v4a Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Santiago Levalle, para que en el término de treinta dias desde la fecha, comparezcan á estar á derecho ante el juzgado de su señoría y oficina actuaria. Perú. 56, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que corresponde—Buenos Aires, Julio 3 de 1871.
jl4-v4a *M. Perez Gomar*

Por disposicion del señor Jues de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mónica Harbin para que comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina de Sagasta y Barrenechea. Bolivar número 2 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
jl14-v14a Felix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carmelo Guzman ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina de don Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
jl16-v16a Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Simon Pettit ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á hacer valer sus derechos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
jl27-v27a. Eduardo Munilla.

[illegible] de 30 dias [illegible] en la Escribanía á cargo [illegible] Julio 4 de 1871.

Jl7-v7a Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Lavazgi, á fin de que, dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y oficina de don Teodoro Luis Pardo, Recoba Nueva num. 108 á que se halla adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a *Manuel [illegible]*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José María Rios ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan—Buenos Aires, 20 de Junio de 1871.
jl6-v6a *M. B. Echenagucia*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de D. Guillermo Antonio Papsdorf y Da. Eva Klaesy para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina actuaria calle del Perú numero 56, á deducir sus derechos y acciones en el término de treinta dias contados desde la fecha, pues de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar—Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
jl6-v6a. Escribano Público.

Por mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Pupo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
jl6-v6a *José Fernandez.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Osmos ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 4 de 1871
Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felix Barbieri ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la fecha comparezcan por ante SS. y oficina de Mota donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Julio 1.º de 1871.
jl6 v6a *Marcos Lacasa*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Ledesma y doña Francisca Fernandez de Dacnfe[?] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por el Juzgado y oficina del que firma calle de Bolivar 20. Buenos Aires, Julio 4 de 1871.
[illegible]
Escribano público

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de 30 dias contados desde la fecha [illegible] D. Antonio Solar [illegible] Buenos Aires, [illegible] 1871.

J. Martinez

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se [illegible] agosto [illegible] casa y quinta [illegible] Mercedes [illegible] testamentaria de D. Felipe Neyra Barros [illegible] á la oficina de D. Adolfo Conde donde se haya adscrito el que suscribe que se les pondrán de manifiesto. Buenos Aires, Julio 4 de 1871
jl9 v9a *Nemesio Zanoletti*

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
Paulino R. Speratti
Escribano Público

jl6 v6a. Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José M. Martinez y Da. Felipa Pita, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoría y oficina del escribano De María á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento.
jl19-v9a Alejandro Miñones

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Brezilla[?] para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscrito el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1871
jl19 v19a *Demetrio Zanoletti.*

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Suburia, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Maximo Luzuriaga.—E. Público.
jl19-v19a Oficina Perú 73.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Iriart, ya sean como herederos ó acreedores, para q'en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 27 de 1871.
j30-v30jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de doña María Aranda, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina de don Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
Jl.1 v.30 José Martinez.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Santiago Maglio, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, julio 15 de 1871.
Máximo Luzurriaga.
Escribano Público.
jl15-v15a Oficina Perú 73.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pedro Barberene, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante su señoría y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 6 de 1871.
Manuel Llanes Oliver.
jl12-v12a Escribano Público.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña María Carotto para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion [illegible]

[illegible] Julio 1.º de 1871.

Por disposicion [illegible] en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Severo Roll[?] ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha del presente comparezcan ante su señoría y por la oficina de D. Feliciano Cajaraville, donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Julian Byron.
Escribano Público.
De oficio—*J. Echeverría.*

jl8-v8a
El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Solano, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que firma. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
Francisco Raggio.
jl16-v16a Escribano Público.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Urbano Chaves para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 8 de 1871.
Paulino R. Speratti.
jl8-v8a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Cordero, ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir las acciones que les competan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 15 de 1871.
Máximo Luzuriaga.
Escribano Público.
jl16-v16a Oficina Perú 73.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolás Garisola para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la oficina al cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Paulino R. Speratti.
[illegible] Escribano Público.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carlos Monetti[?], para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 18 de 1871.
jl20-v20a Francisco Raggio
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Fe[illegible] [illegible] Juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Julio [illegible] de 1871.
[illegible]

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto en los autos seguidos por doña María Manuela Agueso[?] sobre [illegible] Juan Lorenzo y doña María [illegible] suscribe—Buenos Aires, Julio [illegible] de 1871.
jl8 v8a [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña María Roldan y doña Eusebia Roldan de Cardoso, ya sean como herederos ó acreedores; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten ante S. S. y oficina del infrascripto, calle Bolivar num. 2, á deducir sus acciones, en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 27 de 1871.
jl3 v3a Felix Sagasta.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bisso ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les compitan. Buenos Aires, Julio 11 de 1871. M. B. Echenagucia.
jl13 v13a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ramon Cerviño, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de Bolivar número 42, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
jl13-v13a Ramon Gomez.

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Rosa Recalde, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, por medio del Escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria num 116 dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 21 de 1871.
Natalio A. Ponce
jl20-v20a Escribano Público.

Por mandado del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. María Costa de Carroso, ya sean herederos ó acreedores para que dicho término comparezcan ante su señoría y oficina de Carballo y Nuñez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 26 de 1871.
jl3 v3a Carballo.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Salvador Sartorio ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl16-v16a Ignacio Piñeiro.

De órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Bautista Girandie y Da. Ana Larralde, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones—Buenos Julio 21 de 1871.
Lisandro M. Gonzalez.
jl23-v23a Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Estevan y doña Francisca Patte, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que deduzcan sus acciones en forma legal dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 11 de 1871. 122 Victoria. Segundo C. Garrido.
jl13-v13a

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible]

[illegible] lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 12 de 1871.
Manuel Llanes Oliver.
jl22-v22a Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luciano Barcena ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante su Señoría y oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
jl22-v22a G. V. Carballo.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Carrasquero, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoría y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 21 de 1871
jl22-v22a E. Nuñez.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Arroyo y Pinedo, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que, hubiere lugar—Buenos Aires, Julio 20 de 1871.
jl22-v22a Nemesio Zanoletti.

Por disposicion del Sr. Juez de Peimera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Angel Cibate, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 21 de 1871.
Buenos Aires, Julio 21 de 1871.
jl22-v22a Nemesio Zanoletti.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Mateo Caro, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados des la fecha comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes, Julio 6 de 1871.
Olegario Molina
jl22 v6a Sostituto.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se cita llama y emplaza a los herederos de Da. Escolástica Aldana para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias a estar a derecho en la testamentaria de Da. Juliana Bol[illegible] y Da. Nicolasa Al[illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Al mismo tiempo el señor Juez ha ordenado se les notifique por medio del presente el acta que en dicho espediente ha recaido en [illegible] de no haber comparecido persona alguna á [illegible] contra esta testamentaria apesar de [illegible] por edictos, y cuyo tenor del auto es el siguiente:—Buenos Aires, Junio 6 de 1871. Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con el acta de f. 313 vta. nómbrase para ejercer el cargo de Albacea Dativo de Da. Nicolasa Aldana, al Dr. D. Jacinto Sosviela quien ha resultado electo del sorteo practicado ante el actuario, al que luego aceptado el cargo, García Fernandez, [illegible] los autos—Buenos, Junio 23 de 1871.
jl22 v22a Nemesio Zanoletty.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los que se consideren herederos de don Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á los que se consideren herederos de don Juan Bautista Rebizzo, para que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en la liquidacion del negocio que en sociedad tenia en esta plaza con don Santiago Rossi, que ha promovido dicha liquidacion por el Juzgado de SS. y oficina del que subscribe.—Buenos Aires, Julio 14 de 1871.
Angel J. Blanco.
jl16-v6a Perú 120.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan, Da Juana y D. Esteban Mejean, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Ayres, Julio 1.º de 1871.
jl 4 v 4 a *Manuel A. Victorica.*

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte del doctor don Carlos J. Keen, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil, doctor don Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firma y oficina de Artola calle de la Victoria 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Julio 10 de 1871.
Natalio A. Ponce.
jl11-v11a Escribano Público.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo ha dispuesto que se cite por medio del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio y don Fermin Borguelo y doña Clara Maquelo, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Julio 5 de 1871.
Paulino R. Speratti.
jl11-v11a Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maglio (hijo) sea en el carácter de herederos ó acreedores para q' en el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina de Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Julio 7 de 1871.
jl9 v9a *Manuel A. Victorica*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Juncal, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoría y oficina de don Manuel Naveiro a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 30 de 1871.
jl, 12-v.12-s-d. o. Manuel Naveiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Celestino Menoyo, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y por la oficina del Escribano Rosales, donde se haya adscripto el que suscribe á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 23 de 1871.
Faustino Miñones.
jl12-v12a

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Claudio Casalet, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente [illegible] Buenos Aires, Julio 11 de 1871.
Manuel [illegible]
jl12-v12a. [illegible]